

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 81

1 de febrero de 2001

V Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **Proyecto de Ley 1/2001 RGEP.353.** Por el que se establece la duración máxima y el régimen del Silencio Administrativo de determinados procedimientos.

Página

10117-10133

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-4/2001 RGEP.295.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a la construcción, dentro de las obras actuales para la prolongación de la línea 8 de metro, de una estación, con la denominación de “Pinar del Rey”, en la Glorieta del Poeta Luis Rosales del Distrito de Hortaleza; a la eliminación del actual proyecto de salida de emergencia prevista en el Pinar y a la ubicación de la necesaria subestación eléctrica, anexa a la estación de referencia.

10133-10134

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-26/2001 RGEP.171.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún tipo de protección de la nogaleda de Horcajo de la Sierra.

10134-10135

— PE-27/2001 RGEP.197. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que se ha decidido no conceder el abono transporte, como beneficio social, al personal docente dependiente de la Consejería de Educación.	10135
— PE-28/2001 RGEP.198. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Educación de alguna medida para fomentar el acceso a la Universidad a los jóvenes mayores de 25 años.	10135
— PE-29/2001 RGEP.199. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Comunidad Europea respecto a las titulaciones universitarias de muy escasa demanda.	10135
— PE-30/2001 RGEP.200 y RGEP.201. (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de enero de 2001.) De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en la que se encuentra y medidas que se van a tomar para resolver las deficiencias detectadas en el IES "Lázaro Cárdenas" de Collado Villalba.	10135
— PE-32/2001 RGEP.202. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre problemas que se han detectado en la nueva Escuela Infantil de Navalcarnero.	10135-10136
— PE-33/2001 RGEP.203. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre instrumentos que tiene previsto poner a disposición de las Universidades la Consejería de Educación, para impedir que se repitan actos de violencia como los ocurridos durante los últimos meses del año 2000 en la Universidad Complutense (Facultades de Económicas, Geografía e Historia y Ciencias Políticas).	10136
— PE-34/2001 RGEP.204. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre planes y previsiones que tiene la Consejería de Educación para evitar el alto índice de absentismo escolar que se produce en algunas zonas de la Comunidad de Madrid.	10136
— PE-36/2001 RGEP.209. Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Medio Ambiente a través del I.T.D.A. para atender el aumento de demanda, en relación con las ayudas que la Unión Europea ha establecido para la reconversión del viñedo y el gran número de solicitudes recibidas para obtener la planta porta injertos barbados.	10136
— PE-37/2001 RGEP.210. Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que va a seguir la Consejería de Medio Ambiente para adjudicar a cada uno de los solicitantes la planta de barbados.	10136
— PE-38/2001 RGEP.211. Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterio para fijar los precios de los barbados de las vides a los agricultores y condiciones de sanidad vegetal en que se encuentran.	10137

- **PE-39/2001 RGEP.212.** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre producción de planta en barbado de vides de la Comunidad de Madrid que se ha generado para la campaña 2000-2001. 10137
- **PE-40/2001 RGEP.213.** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que se han adoptado para fijar los precios de las plantas arbóreas y arbustivas que se encuentran en los viveros de la Comunidad de Madrid. 10137
- **PE-41/2001 RGEP.214.** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se van a tomar con el sobrante de plantas arbóreas que se encuentran en los viveros de la Comunidad de Madrid. 10137
- **PE-42/2001 RGEP.215.** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que ha adoptado con los Ayuntamientos el I.T.D.A. y la Dirección General de Agricultura, en el control de venta de plantas arbóreas y arbustivas en los diversos viveros de la Comunidad de Madrid. 10137
- **PE-43/2001 RGEP.216.** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre condiciones de sanidad vegetal en que se encuentran las especies Pinaster en los viveros destinados a la producción masiva para las repoblaciones de los diversos montes de la Comunidad de Madrid, en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario, período 2000-2006. 10137-10138
- **PE-44/2001 RGEP.218.** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre condiciones de sanidad vegetal en que se encuentran las plantas arbóreas y arbustivas que se encuentran en los diversos viveros de la Comunidad de Madrid. 10138
- **PE-49/2001 RGEP.225 y RGEP.226. (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de enero de 2001.)** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos que han llevado a la Dirección General de Juventud a revocar el reconocimiento de las Escuelas de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el Tiempo Libre “Serinde” y “Econatura”. 10138
- **PE-51/2001 RGEP.227.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que se ha otorgado el montaje, instalación y desmontaje del stand de la Comunidad de Madrid y del Consejo de la Juventud en Juvenalia 2000 a “María Dolores Martínez-Vara del Rey, Sociedad Anónima”. 10138
- **PE-52/2001 RGEP.283.** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS-P, al Gobierno, sobre valoración que realiza sobre los resultados del convenio de cooperación científico-técnico sobre el control sanitario de los animales de compañía, firmado con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid que estuvo vigente hasta el 31-12-00. 10138-10139

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

— **PI-91/2001 RGEF.168/2001 (Transformada de PE-24/2001 RGEF.168).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre grado de cumplimiento, al día de la fecha, del Decreto sobre Gestión de Residuos Sanitarios. 10139

— **PI-92/2001 RGEF.208/2001 (Transformada de PE-35/2001 RGEF.208).** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre estudio técnico en el que se han basado para no dejar giro a la izquierda de la M-510 a la M-501, obligando a la circulación ir en sentido contrario 4 Km a la rotonda de Chapinería a coger el sentido San Martín de Valdeiglesias-Plasencia. 10139

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-805(V)/99 R.6114 (Transformada de PCOP-33(V)/99 R.6114).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas, encaminadas a la recuperación de los frescos, yeserías y todos aquellos elementos arquitectónicos de interés de la Iglesia de Santiago Apóstol, ubicada en al municipio de Villa del Prado. 10139

— **PE-75/2000 RGEF.278.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fundamento del proyecto de restauración del interior de la iglesia de San Pedro, ubicada en el municipio de Garganta de los Montes. 10139-10140

— **PE-195/2000 RGEF.643.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prioridades de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para la rehabilitación de edificios de interés arquitectónico y cultural durante el año 2000, especificando calendario de actuaciones y empresas a las que se han adjudicado dichas actuaciones. 10140-10141

— **PE-450/2000 RGEF.1077.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de publicar a través de Internet las memorias de las excavaciones arqueológicas. 10141

— **PE-685/2000 RGEF.1401.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o que tiene previsto realizar en la presente legislatura la Escuela de Arqueología. 10141

— **PE-691/2000 RGEF.1409.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre excavaciones arqueológicas realizadas o que está previsto se realicen en Israel, como consecuencia del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Israel Exploration Society. 10142

- **PE-1359/2000 RGEP.2553.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas a proteger y conservar edificios de valor histórico y artístico que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, durante el año 2000, en el municipio de Torrelaguna, especificando dichas actuaciones y la dotación presupuestaria prevista. 10142
- **PE-1412/2000 RGEP.2876.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está previsto se lleven a cabo en la Sala Capitular del Monasterio del Paular, ubicado en Rascafría con especial incidencia en la restauración del retablo que se encuentra en dicha Sala Capitular. 10142
- **PE-1414/2000 RGEP.2878.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de restaurar las cubiertas de la iglesia de San Bernabé, que data del siglo XVI y se encuentra ubicada en el municipio de San Lorenzo de El Escorial. 10142-10143
- **PE-1477/2000 RGEP.3138.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuación de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, durante el año 2000, en los lagares y bodega de la denominada Casa del maestro Almeida, ubicada en el municipio de Colmenar Viejo. 10143
- **PE-1478/2000 RGEP.3139.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre usos cívicos y culturales a que está previsto se destine la Casa del maestro Almeida, ubicada en el municipio de Colmenar Viejo y que goza de un grado de protección estructural, una vez que finalicen las obras de restauración prevista. 10143
- **PE-1481/2000 RGEP.3142.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar durante el año 2000 la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el denominado Torreón de Arroyomolinos, que data de los siglos XIV y XV. 10143
- **PE-1489/2000 RGEP.3156.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre nuevos fondos, destinados a los Museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, que ha adquirido o tiene previsto adquirir la Consejería de Cultura durante el año 2000. 10143-10144
- **PE-1510/2000 RGEP.3306.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han realizado o se van a realizar en el año 2000, para desarrollar el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Fomento y la Provincia Eclesiástica de Madrid, cuya finalidad es la restauración de catedrales. 10144
- **PE-1527/2000 RGEP.3431.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre prestaciones sanitarias que pretende incluir la Consejería de Sanidad en el Carnet Joven. 10144-10145
- **PE-1553/2000 RGEP.3652.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante el año 2000, la Sección de Promoción del Libro del Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro. 10145-10146

— PE-1554/2000 RGE.3653. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de realizar alguna actividad formativa dirigida a los artistas plásticos, en coordinación con las asociaciones del sector.	10146
— PE-1555/2000 RGE.3654. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto impulsar la Consejería de Cultura para apoyar y respaldar a los artistas plásticos, en materia de montaje de exposiciones.	10146-10147
— PE-1651/2000 RGE.3903. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de emergencia que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, durante el año 2000, en el Ateneo de Madrid, especificando los mismos y calendario previsto.	10147
— PE-1681/2000 RGE.3989. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando para establecer la Escuela de Segunda Oportunidad, dirigida a jóvenes en situación de exclusión social.	10147-10149
— PE-1689/2000 RGE.4002. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando durante el año 2000, para favorecer la empleabilidad y adaptabilidad de los jóvenes como pilar esencial de la Europa del conocimiento.	10149
— PE-1690/2000 RGE.4003. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando para abrir nuevos métodos de reconocimiento de las competencias, que posibilite a los jóvenes que se reconozcan sus competencias gracias a un sistema flexible y permanente.	10149
— PE-1708/2000 RGE.73 (Transformada de PCOP-13/2000 RGE.73). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar el chapitel de la torre de la iglesia de la Asunción, ubicado en Navalcarnero, que data del siglo XVI y que ha padecido un incendio el pasado mes de agosto.	10149-10150
— PE-1742/2000 RGE.2503 (Transformada de PCOP-116/2000 RGE.2503). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto aprobar el Reglamento regulador de la organización y funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales.	10150
— PE-1746/2000 RGE.2607 (Transformada de PCOP-126/2000 RGE.2607). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar para proteger y restaurar el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán.	10150-10151
— PE-1855/2000 RGE.186 (Transformada de PCOC-46/2000 RGE.186). Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios que está siguiendo la Consejería de Medio Ambiente en la recogida de pilas y resultados.	10151

- **PE-1907/2000 RGEF.4067.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en la iglesia de San Pedro Apóstol, que se ubica en el municipio de Zarzalejo. 10151
- **PE-1908/2000 RGEF.4068.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prioridades de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante el año 2000 para la restauración de edificios de interés histórico, pertenecientes a la arquitectura civil. 10151-10152
- **PE-1909/2000 RGEF.4069.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de realizar alguna actuación de restauración o rehabilitación en la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, ubicada en el término municipal de Somosierra. 10152
- **PE-1985/2000 RGEF.4203.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento que se ubica en el Cerro Almodóvar. 10152
- **PE-2038/2000 RGEF.4278.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos del retraso en la elaboración del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas que establece el artículo 41.6 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, habida cuenta del plazo fijado en la Disposición Transitoria Sexta. 10152-10153
- **PE-2068/2000 RGEF.4324.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos y méritos para haber sido autorizada a desarrollar la actividad de Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de las Empresas, las compañías señaladas en la Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el B.O.C.M. de 16-11-99. 10153
- **PE-2101/2000 RGEF.4357.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de llevar a cabo, durante el año 2000, alguna actuación respecto a muebles de carácter artístico o representativos de la forma de vida o producción de la población de la Región de Madrid, con más de 200 años de antigüedad. 10153
- **PE-2120/2000 RGEF.4379.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar y conservar adecuadamente el molino de aceite medieval que se ubica en las dependencias del antiguo convento de los Ángeles, situado en el término municipal de Valverde de Alcalá. 10153-10154
- **PE-2121/2000 RGEF.4380.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas realizadas o previstas, por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento campaniforme de Las Yeseras, ubicado en el ámbito municipal de San Fernando, especificando dichas actuaciones. 10154

— PE-2168/2000 RGEF.4427. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivo del retraso en la concesión de ayudas al estudio correspondientes al curso escolar 1998/1999, señaladas en la Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Empleo, y publicada en el B.O.C.M. de 30-11-99.	10154-10155
— PE-2189/2000 RGEF.4548. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para que sea declarada BIC (Bien de Interés Cultural) la ermita Nuestra Señora de la Humosa que data del siglo XVIII y que se encuentra ubicada en el municipio de Santos de la Humosa.	10155
— PE-2201/2000 RGEF.4562. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto se lleve a cabo el proyecto de reformar las cubiertas de el Monasterio de San Bernardo, que se ubica en Alcalá de Henares.	10155
— PE-2202/2000 RGEF.4563. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para declarar BIC (Bien de Interés Cultural) el inmueble “Casa de Vilches”, antiguo palacio que data del siglo XVI y que se encuentra ubicado en el ámbito municipal de Arganda del Rey.	10155
— PE-2209/2000 RGEF.4570. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en la iglesia de San Bernabé que se ubica en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, especificando las mismas.	10156
— PE-2221/2000 RGEF.4579 (Transformada de PI-662/2000 RGEF.4579). Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre acontecimientos con las familias de gitanos rumanos expulsadas del programa APOI.	10156
— PE-2232/2000 RGEF.4618. Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre consideración de la conveniencia de participación de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos (FRAV) en la Comisión Medioambiental, conocida popularmente como “Tribunal del Ruido”.	10156-10157
— PE-2270/2000 RGEF.4660. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre presentación efectuada o prevista de algún proyecto por la Comunidad de Madrid en el ámbito de la convocatoria de propuestas para preparar la aplicación del programa de acción de lucha contra la discriminación (B 5-803) VP (2000/013.VP/2000/006).	10157
— PE-2307/2000 RGEF.4782. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre programa que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid en el ámbito de la convocatoria de propuestas relativa a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y el desarrollo del diálogo social - medidas preparatorias para promover la Integración Social.	10157

- **PE-2312/2000 RGEP.4787.** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merece la convocatoria de propuestas VP/2000/008 relativa a acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión social. 10157-10159
- **PE-2365/2000 RGEP.4862.** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre cantidad del gasto de restauración de las esculturas del Valle de los Caídos que, según la Dirección de Patrimonio, están deterioradas y es primordial restaurar. 10159
- **PE-2389/2000 RGEP.4948.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, con especial incidencia en lo relativo a Cartografía Histórica de Madrid. 10159-10160
- **PE-2391/2000 RGEP.4951.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actividades que está previsto que lleve a cabo el Centro de Humanidades de La Cabrera, especificando sus objetivos y los destinatarios de sus servicios. 10160
- **PE-2395/2000 RGEP.4959.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante el año 2000, el Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico adscrito a la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico. 10160-10162
- **PE-2419/2000 RGEP.5031.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Consejería de Educación ha declarado desistida la petición de “Distragüa 2000, Sociedad Limitada”, de conformidad con la Orden de Ayudas a proyectos juveniles de promoción y desarrollo socioeconómico para el año 2000. 10162
- **PE-2442/2000 RGEP.5374.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos de la Campaña de inspección y control de academias y centros de enseñanza no reglada, realizada por la Consejería de Economía y Empleo. 10163
- **PE-2449/2000 RGEP.5375 (Transformada de PI-922/2000 RGEP.5375).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que se modifica el fichero consultas de Empleo Juvenil. 10163-10164
- **PE-2450/2000 RGEP.5376 (Transformada de PI-923/2000 RGEP.5376).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que se suprimen los ficheros “Proyecto de Empleo y Ayudas a Empresas Jóvenes, cuando fueron modificados por Decreto 49/1999, de 8 de abril. 10164
- **PE-2451/2000 RGEP.5377 (Transformada de PI-924/2000 RGEP.5377).** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Dirección General de Juventud revoca subvenciones en empresas de conformidad con la Orden de Ayudas a Proyectos Juveniles de Promoción y Desarrollo Socioeconómico para 1996, notificando el 12 de julio de 2000. 10164-10165

— PE-2452/2000 RGEP.5500. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas a que obedece el hundimiento de la parte de la iglesia de Robledillo de la Jara que tuvo lugar el pasado 22 de septiembre, cuando dicha iglesia estaba siendo objeto de rehabilitación.	10165
— PE-2454/2000 RGEP.5502. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre relaciones de coordinación y colaboración que mantiene la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas con el Archivo Histórico Nacional.	10165
— PE-2456/2000 RGEP.5504. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha prevista para que continúen las obras de rehabilitación de la iglesia de Robledillo de la Jara.	10166
— PE-2459/2000 RGEP.5507. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones de catalogación de fondos bibliográficos que ha realizado o tiene previsto realizar, durante el año 2000, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.	10166
— PE-2460/2000 RGEP.5508. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre obras de restauración que se están realizando o está previsto se realicen en la Basílica de San Francisco el Grande de Madrid.	10166
— PE-2477/2000 RGEP.5576. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre material informático que tiene previsto adquirir la Consejería de Cultura durante el año 2000, desglosado por Direcciones Generales y Servicios.	10166-10168
— PE-2481/2000 RGEP.5602. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre participación de la Consejería de Educación, a través de alguna de las Direcciones Generales que la integran, en la financiación de los cursos de verano de El Escorial, con especificación de la aportación económica, en su caso.	10168
— PE-2489/2000 RGEP.5663. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones formativas que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de dirección y gestión de bibliotecas.	10168
— PE-2500/2000 RGEP.5730. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo la Consejería de Cultura para materializar la “Campaña de sensibilización a la lectura” que se contempla en el Acuerdo sobre el Plan de Inversiones en los distintos distritos de Puente y Villa de Vallecas.	10168-10169
— PE-2501/2000 RGEP.5735. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre realización o previsión de realizar durante el presente curso 2000-2001, campañas de coordinación entre los escolares y las bibliotecas para animar el uso de las mismas.	10169-10170

- **PE-2513/2000 RGEP.5841.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de incoar expediente para la declaración de El Puerto de Somosierra como sitio histórico. 10170
- **PE-2514/2000 RGEP.5842.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre obras de restauración que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el convento de las Carmelitas, ubicado en el municipio de Loeches. 10170
- **PE-2521/2000 RGEP.5851.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado a través del teléfono 900, especificando las mismas. 10170-10171

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-44/2000 RGEP.3491 y RGEP.170/2001.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de enero de 2001, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 44/2000 RGEP.3491 y RGEP.170/2001, sobre la realización de medidas en relación con la situación del río Tajo, a su paso por Aranjuez. 10171

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

— **PNL-2/2001 RGE.152 y RGE.357.** Rectificación de error, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en relación a la iniciativa publicada en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” número 80, de fecha 25 de enero de 2001, a la Proposición No de Ley 2/2001 RGE.152, presentada por dicho Grupo Parlamentario, instando al Gobierno a revisar el incremento de las tarifas de transporte regular de viajeros, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2001, de forma que no supere el establecido en la Orden del Ministerio de Fomento de 18 de diciembre de 2000, sobre régimen tarifario de los servicios públicos regulares interurbanos de transporte público de viajeros, para su tramitación ante el Pleno.

10171

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.1 PROYECTOS DE LEY****— PROYECTO DE LEY 1/2001 RGE.353, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DURACIÓN MÁXIMA Y EL RÉGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con los artículos 132.3 y 140 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar y admitir a trámite, por procedimiento de urgencia, el Proyecto de Ley 1/2001 RGE.353, por el que se establece la duración máxima y el régimen del Silencio Administrativo de determinados procedimientos, aprobado por el Gobierno el día 25 de enero de 2001, así como abrir el plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 132.3 del citado Reglamento, que finalizará el día 7 de febrero de 2001, a las 14 horas, para las enmiendas a la totalidad y el día 12 de febrero de 2001, a las 14 horas, para las enmiendas parciales; y su envío a la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos para ulterior tramitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 31 de enero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

PROYECTO DE LEY 1/2001 RGE.353, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DURACIÓN MÁXIMA Y

EL RÉGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1

Antecedentes y justificación

El 14 de enero de 1999 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Entre las novedades más relevantes que introdujo dicha reforma, destaca la exigencia de rango de Ley para las normas de derecho interno que prevean plazos de resolución de procedimientos que excedan de seis meses (artículo 42.2) y para las que atribuyan efectos desestimatorios a la falta de resolución expresa de los procedimientos iniciados a solicitud de interesado e incluidos en la regla general de silencio positivo (artículo 43.2).

A raíz de estas previsiones, la Asamblea aprobó la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOCM de 13.4.99). Dicha Ley estableció la duración máxima y el régimen del silencio aplicable a determinados procedimientos. Concretamente, se incluyeron en su Anexo los procedimientos para cuya regulación era exigible el rango de Ley por razón del plazo o de los efectos del silencio.

Posteriormente, el legislador estatal ha vuelto a ocuparse del régimen de la resolución de los procedimientos con ocasión de la Ley 14/2000, de 29

de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 30.12.00), aunque esta vez la regulación se circunscribe a los procedimientos cuya regulación es de competencia estatal. En su disposición adicional vigésima novena, la Ley 14/2000 establece plazos de resolución y notificación superiores a seis meses para determinadas materias (apartado 1 y Anexo 1) y, en relación con otra serie de procedimientos, prevé el régimen de silencio negativo (apartado 2 y Anexo 2).

La presente Ley se centra de nuevo en los dos aspectos mencionados: plazo máximo para dictar y notificar la resolución de procedimientos y efectos de la falta de resolución expresa en plazo, con el fin de dar cobertura legal a aquellos supuestos que la precisan de conformidad con los artículos 42.2 y 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2

Duración máxima de los procedimientos y régimen del silencio administrativo

En su artículo 1.1, la presente Ley establece el plazo máximo en que se debe dictar y notificar la resolución de los procedimientos que se relacionan en el Anexo. Por su rango, esta norma es apta para fijar plazos que excedan de los seis meses, cosa que hace aquellos supuestos -poco numerosos- en que esta duración se encuentra justificada por la especial complejidad del procedimiento.

En su artículo 1.2, esta Ley prevé los efectos del vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa del procedimiento. Dicho en otros términos, establece el régimen del silencio administrativo de los procedimientos incluidos en el Anexo.

Los casos de silencio negativo ahora establecidos se añaden a los previstos en la Ley 8/1999, de 9 de abril, en cuyo preámbulo se anunciaba ya "un análisis más detenido de la situación" dirigido a "valorar la conveniencia de establecer nuevos supuestos de silencio negativo mediante una nueva Ley". Entonces y ahora, se ha considerado que, en determinados procedimientos, el servicio al interés general resulta incompatible con la estimación de las solicitudes de los interesados por el mero transcurso del plazo de resolución sin que ésta se dicte y notifique.

En efecto, si bien es fundamental que la Administración de la Comunidad de Madrid dicte y notifique dentro de plazo la resolución de los procedimientos de su competencia, en determinados supuestos el perjuicio al interés general que se derivaría de la vulneración de este deber no se vería atenuado sino, por el contrario, acrecentado, si a ello se uniera la atribución de efectos estimatorios al silencio administrativo. Piénsese, a título de ejemplo, en lo que podría suponer que se consideren estimadas por silencio administrativo las solicitudes de plazas en residencias de personas mayores, o determinadas autorizaciones existentes en materia de medio ambiente o de vivienda.

Los casos en que esta Ley atribuye efectos desestimatorios al silencio administrativo son de dos clases: supuestos en que se establece ex novo el silencio negativo y supuestos en que se mantiene el sentido que tenían asignado hasta la fecha en virtud de una norma reglamentaria cuya validez -en lo que se refiere estrictamente al sentido del silencio- expirará en breve plazo.

A este respecto, cabe recordar que la Ley 8/1999, de 9 de abril, estableció un período transitorio, que vence el 14 de abril de 2001, durante el cual conserva su validez el sentido del silencio administrativo previsto en las normas reglamentarias autonómicas que regulan los distintos procedimientos

(artículo 2). Transcurrido dicho período, los efectos desestimatorios (silencio negativo) previstos en normas meramente reglamentarias que carezcan de la cobertura legal exigida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se convertirán en efectos estimatorios (silencio positivo). La proximidad de la fecha señalada es precisamente la razón fundamental por la que se ha considerado oportuno aprobar esta Ley en este momento.

En materia de silencio administrativo, conviene matizar que, como ya ocurría en la Ley 8/1999, de 9 de abril, en determinadas ocasiones es la propia naturaleza del procedimiento la que desencadena los efectos desestimatorios, aplicando las reglas establecidas por el legislador básico. En estos casos el Anexo se limita a reflejar el régimen derivado de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que establece el silencio negativo respecto de los procedimientos iniciados de oficio con efectos favorables (artículo 44.1) y de los iniciados a solicitud de interesado pero incluidos en alguna de las categorías exceptuadas de la regla de silencio positivo por su artículo 43.2.

3

Anexo único y habilitación para la modificación reglamentaria

Se ha optado por integrar todos los procedimientos regulados en esta Ley en un Anexo único, porque las dos determinaciones -plazo y silencio- están estrechamente relacionadas y de esta forma el interesado recibe una información más clara y completa que si tuviese que consultar dos Anexos de la misma Ley. Además, se indican siempre los dos extremos respecto de cada procedimiento, aun en el caso de que sólo uno de ellos sea la causa de su inclusión en el Anexo.

Las decisiones anteriores conducen a dotar

de rango de Ley a ciertas previsiones que no lo requieren (plazos que no excedan de seis meses y efectos estimatorios del silencio), lo que obligaría en principio a recurrir al mismo tipo de norma para modificarlas en el futuro, por efecto de lo que se ha dado en llamar congelación de rango. Para evitar los inconvenientes derivados de esta rigidez, la propia Ley habilita al Gobierno para que pueda modificar las determinaciones del Anexo, siempre -claro está- que por su contenido la norma correspondiente no requiera rango de Ley de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En virtud de esta previsión, el Gobierno podrá en el futuro variar los plazos de los procedimientos, siempre con el límite máximo de los seis meses. Y podrá asimismo cambiar el sentido del silencio de negativo a positivo, pero no al revés.

Por las mismas razones, y en las mismas condiciones, se habilita al Gobierno para que pueda modificar las determinaciones del Anexo de la Ley 8/1999, de 9 de abril.

4

Suscripción de convenios

La modificación del artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, referido a la suscripción de convenios, tiene como finalidad ajustar las reglas establecidas por dicho precepto, sin introducir no obstante cambios sustanciales en la norma.

Entre los aspectos más destacados de la nueva regulación, cabe señalar la supresión del trámite de autorización previa del Gobierno respecto de aquellos convenios que en principio le correspondería suscribir al Consejero, pero que firma el Presidente en atención a su relevancia institucional; y, en lo relativo a los convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas, la sustitución de dicho trámite por el de aprobación previa del proyecto de convenio o acuerdo, que se

considera más congruente con la competencia del Gobierno para la elaboración de tales proyectos (artículo 21.j de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid).

En relación con el mismo artículo procede realizar dos aclaraciones. En primer lugar, la referencia a los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público debe entenderse que abarca a todas las entidades que integran la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, con la única excepción de las sociedades mercantiles. En segundo término, la supresión de las diversas alusiones de la redacción anterior del artículo 4 a la delegación de firma no persigue en modo alguno impedir el recurso a esta técnica, sino que, por el contrario, trata de salir al paso de posibles interpretaciones que intenten limitar su aplicación a los supuestos en que estaba expresamente mencionada en dicho artículo. Con la nueva redacción, se obvia toda mención expresa, precisamente porque se considera que la delegación será posible siempre que lo permitan las reglas generales, asegurando así la celeridad y eficacia en la actuación administrativa.

5

Cómputo de plazos en la Consejería de Presidencia y Hacienda

El artículo 42.3.b) de la Ley 30/1992 dispone que los plazos de resolución de procedimientos se contarán, "en los iniciados a solicitud de interesado, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación". De conformidad con esta norma, la Ley 8/1999 estableció que, a estos efectos, "se entiende por órgano competente para la tramitación de una solicitud, cualquiera de los registros de la Consejería competente en cada caso para iniciar la tramitación de la misma" (Disposición Adicional, apartado 1, párrafo primero); y añadió acto seguido que "a tal

efecto, el Registro General de la Comunidad de Madrid será considerado como Registro de la Consejería de Presidencia" (Disposición Adicional, apartado 1, párrafo segundo).

Se deroga ahora esta última previsión, con el fin de que los plazos de resolución de los procedimientos que aplica la Consejería de Presidencia y Hacienda, que cuenta ya con su propio Registro general, distinto del Registro General de la Comunidad de Madrid, no empiecen a contar hasta que la solicitud tenga entrada en uno de sus registros, al igual que sucede en el caso de las demás Consejerías.

6

Títulos competenciales

La presente Ley se basa en la competencia de la Comunidad de Madrid en materia de procedimiento administrativo (artículo 26.1.3 del Estatuto de Autonomía) y régimen jurídico de su Administración Pública (artículo 27.2 EA), así como en los títulos competenciales referidos a las materias sustantivas cuyo procedimiento se ve afectado.

Artículo 1. *Duración de procedimientos y efectos del silencio.*

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de los procedimientos recogidos en el Anexo será el establecido en el mismo.

2. El vencimiento de dicho plazo máximo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa del procedimiento producirá los efectos señalados en el Anexo.

Artículo 2. *Habilitación para la modificación*

reglamentaria.

1. Mediante Decreto del Gobierno se podrán modificar las determinaciones del Anexo, referidas tanto a la duración máxima de los procedimientos como a los efectos de la falta de resolución expresa en el plazo establecido, siempre que el contenido de la modificación no requiera rango de Ley de acuerdo con los artículos 42.2 y 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En los mismos términos y condiciones, mediante Decreto del Gobierno se podrán modificar las determinaciones del Anexo de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Régimen transitorio de los procedimientos

A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

1. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango contradigan o se opongan a la presente Ley.

2. En particular, y en lo referido exclusivamente a las normas que contienen sobre el plazo de resolución de procedimientos y los efectos del silencio administrativo, se derogan las siguientes disposiciones:

- El artículo 13.2 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

- Los apartados 3.8, 3.12 y 5.3 del Anexo de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Los artículos 7.2, 17.1, 20.3 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid.

3. Queda derogado el párrafo segundo del apartado 1 de la disposición adicional de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Modificación del artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril.*

Se modifica el artículo 4 de la Ley 8/1999, de

9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que queda redactado como sigue:

“Artículo 4. Suscripción de convenios.

1. Corresponde al Presidente de la Comunidad de Madrid la firma de los convenios y acuerdos de cooperación que se celebren con otras Comunidades Autónomas, previa aprobación del proyecto por parte del Gobierno.

Corresponde asimismo al Presidente la firma de los convenios con los Órganos Constitucionales, así como la de los que se celebren con la Administración General del Estado y suscriban los titulares de los Departamentos ministeriales.

Las reglas anteriores se aplicarán aun en el caso de que la ejecución del convenio, por parte de la Comunidad de Madrid, corresponda a un Organismo autónomo o a un Ente de Derecho Público.

2. La firma de los convenios de Conferencia Sectorial corresponde al Consejero competente por razón de la materia.

3. En los demás supuestos, se observarán las siguientes reglas:

a) Firmará los convenios el Consejero correspondiente y, si afectasen a varias Consejerías, podrá firmarlos el Consejero competente en materia de relaciones

institucionales.

b) La firma de los convenios que celebren los Organismos Autónomos y los Entes de Derecho Público corresponde al órgano que ostente su representación, salvo que su ley de creación disponga otra cosa.

En ambos casos, no obstante, si por su relevancia institucional se considerase oportuno, se podrá elevar el convenio a la firma del Presidente.

4. El régimen establecido en este artículo será también aplicable a la suscripción de los Protocolos Generales a los que se refiere el artículo 6.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La facultad de firma de los convenios no altera las competencias relativas al procedimiento de gasto.”

Segunda. *Habilitación al Gobierno.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid dictará las disposiciones de desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Tercera. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO CITADO EN EL ARTÍCULO 1

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE RELACIONAN

1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
1.1	Inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid	Seis meses	Desestimatorio
1.2	Cambio de denominación de los Colegios Profesionales	Seis meses	Desestimatorio
1.3	Inscripción de actos que establece la Ley relativos a fundaciones	Tres meses	Desestimatorio
1.4	Depósito por los Protectorados de la documentación contable de las Fundaciones	Seis meses	Desestimatorio
1.5	Autorizaciones para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en bares y cafeterías	Tres meses	Desestimatorio
1.6	Autorización de locales destinados a Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar	Tres meses	Desestimatorio
1.7	Autorización de locales destinados a Salones Recreativos y Salones de Juego	Tres meses	Desestimatorio
1.8	Integración de funcionarios de carrera en Cuerpos, Escalas o Especialidades de la Comunidad de Madrid	Seis meses	Desestimatorio
1.9	Reconocimiento de grado	Tres meses	Desestimatorio
1.10	Reconocimiento de servicios previos	Tres meses	Desestimatorio

2. CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
2.1.	Solicitud de compatibilidad para el desempeño de segunda actividad en el sector público	Cuatro meses	Desestimatorio
2.2	Solicitud de compatibilidad para el desempeño de segunda actividad en el sector privado	Tres meses	Desestimatorio
2.3	Préstamos y anticipos	Un mes	Desestimatorio
2.4	Ayuda por cuidado de hijos	Un mes	Desestimatorio
2.5	Autorización de la alteración de términos municipales	Nueve meses	Desestimatorio
2.6	Autorización de la alteración del nombre y capitalidad de los municipios	Seis meses	Desestimatorio
2.7	Declaración de urgente ocupación de bienes afectados por expropiación forzosa en expedientes instruidos por las Corporaciones Locales	Seis meses	Desestimatorio

3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
3.1	Inscripción de acuerdos sociales de Sociedades Cooperativas Madrileñas	Tres meses	Desestimatorio
3.2	Inscripción de escritura de constitución de Sociedades Cooperativas Madrileñas	Tres meses	Estimatorio
3.3	Autorización de espectáculos y actividades recreativas extraordinarias	Cinco días	Desestimatorio
3.4	Ampliación de horario de espectáculos y actividades recreativas	Cuatro meses	Desestimatorio
3.5	Autorización de festejos taurinos populares	Dos días	Desestimatorio
3.6	Concesión de licencia de grandes establecimientos comerciales	Ocho meses	Estimatorio

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
3.7	Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias de la Comunidad de Madrid de la instalación y modificaciones de las citadas industrias	Tres meses	Desestimatorio
3.8	Inscripción en el Registro de Agentes Económicos, Organizaciones, Organismos Independientes de Control y de Pliegos de Condiciones aprobados sobre etiquetado de carne de vacuno en la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
3.9	Inscripción en el Registro de Clasificadores de Canales de Bovino Pesado de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
3.10	Inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
3.11	Inscripción en el Registro de Productos Enológicos de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
3.12	Inscripción en el Registro de Viñas, de Bodegas de Elaboración, de Bodegas de Crianza, de Bodegas de Almacenamiento y de Plantas Embotelladoras, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid"	Tres meses	Desestimatorio
3.13	Inscripción en el Registro de Ganaderías de Vacas Nodrizas, de Cebaderos, de Mataderos y de Salas de Despiece y Expedición, del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama"	Tres meses	Desestimatorio
3.14	Inscripción en los Registros de Operadores del Comité de Agricultura Ecológica	Tres meses	Desestimatorio
3.15	Autorización de utilización de la Denominación de Calidad "Aceitunas de Campo Real"	Tres meses	Desestimatorio
3.16	Inscripción en el Registro de elaboradores y envasadores de la Denominación Geográfica "Chinchón"	Tres meses	Desestimatorio

4. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
4.1	Regularización de situaciones de ocupación irregular de viviendas de promoción pública del IVIMA	Un año para la rescisión del contrato anterior Seis meses para la regularización	Caducidad para la primera etapa Desestimatorio para la segunda
4.2	Solicitud de cambio de titularidad por fallecimiento o por separación o divorcio en contratos de compra venta de viviendas o plazas de garaje de Promoción Pública del IVIMA	Seis meses	Desestimatorio
4.3	Calificación de actuación protegida de rehabilitación	Tres meses para provisional y tres meses para definitiva	Desestimatorio en ambos casos
4.4	Concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas	Seis meses	Desestimatorio
4.5	Adjudicación de viviendas de la Comunidad de Madrid mediante sorteo	Siete meses	Desestimatorio
4.6	Adjudicación de viviendas de la Comunidad de Madrid mediante baremo en situaciones de especial necesidad	Seis meses	Desestimatorio
4.7	Concesión de cambios o permutas de viviendas adjudicadas por la Comunidad de Madrid	Seis meses	Desestimatorio
4.8	Autorización de descalificación voluntaria de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública	Seis meses	Desestimatorio
4.9	Calificación de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada	Un mes para la calificación provisional Tres meses para la calificación definitiva	Estimatorio para la calificación provisional Desestimatorio para la calificación definitiva

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
4.10	Calificación de Viviendas con Protección Pública (Calificación Provisional, Modificación de Proyectos y Calificación Definitiva)	Tres meses	Estimatorio (Calif. Provis. y Modificación Proyecto) Desestimatorio (Calificación Definitiva)
4.11	Concesión de ayudas para la adquisición de viviendas de protección oficial y viviendas ya construidas	Seis meses	Desestimatorio
4.12	Concesión de ayudas para la adquisición de viviendas con protección pública	Seis meses	Desestimatorio
4.13	Autorización de Transporte Regular de Uso Especial (expedientes de competencia propia de la Comunidad Autónoma)	Cinco meses	Desestimatorio
4.14	Autorización de Transportes Regulares Temporales (expedientes de competencia propia de la Comunidad Autónoma)	Cinco meses	Desestimatorio
4.15	Accesos a carreteras	Seis meses	Desestimatorio
4.16	Accesos e instalaciones complementarias al servicio de la carretera	Seis meses	Desestimatorio
4.17	Autorización de establecimiento de Áreas de Servicio	Seis meses	Desestimatorio
4.18	Reducción del precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid	Tres meses	Desestimatorio

5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
5.1	Reconocimiento e Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
5.2	Inscripción en el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
5.3	Inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
5.4	Inclusión de bienes en el Inventario de Bienes Culturales a instancia de parte	Tres meses	Desestimatorio

6. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
6.1	Registro especial de arrendamientos rústicos de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
6.2	Inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
6.3	Autorización para la fabricación, distribución, dispensación, prescripción, aplicación y uso de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos en la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
6.4	Autorización para realizar actividades de gestión de residuos peligrosos	Seis meses	Desestimatorio
6.5	Declaración de suelos contaminados	Nueve meses	Caducidad
6.6	Autorización de productores de residuos biosanitarios y citotóxicos	Seis meses	Desestimatorio
6.7	Autorización gestor de residuos biosanitarios especiales y citotóxicos	Seis meses	Desestimatorio
6.8	Autorización para la valoración de los residuos biosanitarios asimilables a urbanos	Seis meses	Desestimatorio
6.9	Autorización para la utilización de un sistema de desinfección de residuos biosanitarios especiales, no regulado en el Decreto 83/1.999, de 3 de junio	Seis meses	Desestimatorio

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
6.10	Autorización para la transmisión de la autorización de gestor de residuos biosanitarios especiales o citotóxicos	Tres meses	Desestimatorio
6.11	Autorización de industrias o actividades generadoras o importadoras de productos de cuyo uso pudieran derivarse residuos peligrosos	Seis meses	Desestimatorio
6.12	Autorización de productores de residuos peligrosos	Seis meses	Desestimatorio
6.13	Autorización o aprobación de acuerdos voluntarios y convenios de colaboración celebrados por los responsables de la puesta en el mercado de productos que con el uso se transforman en residuos	Seis meses	Desestimatorio
6.14	Autorización para realizar actividades de valorización y/o de eliminación de residuos no peligrosos	Seis meses	Desestimatorio
6.15	Registro de agentes comerciales o intermediarios que pongan residuos en el mercado o realicen con los mismos operaciones jurídicas que impliquen cambio de titularidad posesoria	Tres meses	Desestimatorio
6.16	Registro de actividades de gestión de residuos que no necesiten autorización	Tres meses	Desestimatorio
6.17	Inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos	Tres meses	Desestimatorio
6.18	Certificación de la convalidación de la Inversión medioambiental	Tres meses	Desestimatorio
6.19	Adhesión de Centros al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales	Tres meses	Desestimatorio
6.20	Solicitudes de concesión de Etiqueta Ecológica	Tres meses	Desestimatorio
6.21	Autorización para la quema de rastrojos, utilización de fuego y, en general, para cualquier actividad a realizar en montes de la Comunidad de Madrid que pueda implicar peligro de incendio	Quince días	Desestimatorio
6.22	Cambios de uso forestal	Tres meses	Desestimatorio
6.23	Autorizaciones para la realización de actividades relacionadas con las especies de flora y fauna catalogadas	Tres meses	Desestimatorio

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
6.24	Autorizaciones sobre actuaciones a realizar en el ámbito de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid	Seis meses	Desestimatorio
6.25	Declaración de Zonas de Especial Interés Hidrológico-Forestal	Tres meses	Desestimatorio
6.26	Declaración de prevalencia de nuevo uso	Tres meses	Desestimatorio
6.27	Declaración de Zonas de Actuación Urgente	Tres meses	Desestimatorio
6.28	Autorización para la realización de actividades en alguno de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid	Seis meses	Desestimatorio

7. CONSEJERÍA DE SANIDAD

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
7.1	Reconocimiento de títulos y certificados de formación expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea en relación con las profesiones del sector sanitario enumeradas en el Anexo IV del R.D. 1.396/1.995, de 4 de agosto	Cuatro meses	Desestimatorio
7.2	Reconocimiento de interés sanitario y/o social para actos de carácter científico en la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
7.3	Acreditación de actividades y centros de formación continuada de profesiones sanitarias	Seis meses	Desestimatorio
7.4	Autorización previa para la creación, construcción, modificación, adaptación y supresión de Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios del ámbito de aplicación del Decreto 110/1.997, de 11 de septiembre	Dos meses	Desestimatorio
7.5	Autorización definitiva para la creación, construcción, modificación, adaptación y supresión de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios del ámbito de aplicación del Decreto 110/1.997, de 11 de septiembre	Tres meses	Desestimatorio

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
7.6	Sancionador en materia sanitaria (medicamentos, oficinas de farmacia, centros de óptica, cosméticos)	Nueve meses	Caducidad
7.7	Acreditación de Comités Éticos de Investigación Clínica	Cuarenta y cinco días	Desestimatorio
7.8	Autorizaciones de establecimientos de óptica y secciones de óptica en oficinas de farmacia	Tres meses	Desestimatorio
7.9	Autorización de homologación de Centros y Servicios Sanitarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida en la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
7.10	Procedimiento de autorización de instalación de parques acuáticos	Dos meses	Desestimatorio
7.11	Autorización de Veterinarios Colaboradores para el control sanitario de carnes procedentes de matanzas domiciliarias de cerdos, cacerías y monterías	Tres meses	Desestimatorio
7.12	Autorización e inspección de piscinas de uso colectivo	Dos meses	Desestimatorio
7.13	Expedición de certificación técnico-sanitaria para vehículos-ambulancia	Tres meses	Desestimatorio

8. CONSEJERÍA DE CULTURA

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
8.1	Inclusión en el Patrimonio Documental madrileño de documentos, fondos de archivo o colecciones que, sin alcanzar la antigüedad señalada en los artículos 6 y 7 de la Ley 4/1.993, de 21 de abril, merezcan dicha inclusión	Seis meses	Desestimatorio
8.2	Integración en la Red de Archivos de Uso Público de centros de archivo de titularidad pública o privada	Tres meses	Desestimatorio

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
8.3	Autorización de la salida temporal de los documentos que se encuentren en los centros de archivo autonómicos	Tres meses	Desestimatorio
8.4	Autorización excepcional para el acceso a documentos constitutivos del Patrimonio Documental excluidos de consulta pública	Tres meses	Desestimatorio
8.5	Autorización de la creación de museos y colecciones por Ayuntamientos, organismos públicos y personas físicas o jurídicas	Seis meses	Desestimatorio
8.6	Autorización para el traslado o salida de fondos de museos y colecciones y para la disgregación de colecciones	Dos meses	Desestimatorio
8.7	Autorización de la reparación o restauración de los fondos de museos y colecciones	Dos meses	Desestimatorio
8.8	Autorización de derechos económicos de ingresos y acceso a fondos de utilización de instalaciones para fines propios y de actividades museísticas, de los Museos y colecciones que integran el Sistema Regional de Museos	Seis meses	Desestimatorio
8.9	Autorización de copias y reproducciones, con fines de explotación comercial, de los fondos de museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
8.10	Autorización administrativa e inscripción en el Registro de Bibliotecas Públicas y de Interés Público	Seis meses	Desestimatorio

9. CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
9.1	Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales	Cuatro meses	Desestimatorio
9.2	Visado Previo de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales	Tres meses	Desestimatorio

	Procedimiento administrativo	Plazo máximo de resolución	Efecto del silencio
9.3	Inscripción en el Registro de Entidades que desarrollan actividades en el campo de la acción social y servicios sociales	Dos meses	Desestimatorio
9.4	Registro de uniones de hecho	Un mes	Desestimatorio
9.5	Declaración y calificación del grado de minusvalía	Tres meses	Desestimatorio
9.6	Prestación económica del Programa IMI	Cuatro meses	Desestimatorio
9.7	Tramitación de la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid	Tres meses	Desestimatorio
9.8	Tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas en centros de atención a personas con discapacidad física y/o sensorial que integran la red pública de la Comunidad de Madrid	Un mes (valoración) y diez días (resolución)	Desestimatorio
9.9	Tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas en centros de atención a personas con minusvalía, afectadas de deficiencia mental, que integran la red pública de la Comunidad de Madrid	Un mes (valoración) y diez días (resolución)	Desestimatorio
9.10	Tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas en residencias de mayores que integran la red pública de la Comunidad de Madrid	Un mes (valoración) y diez días (resolución)	Desestimatorio

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Proposición No de Ley:

— **PNL-4/2001 RGEP.295.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a la construcción, dentro de las obras actuales para la prolongación de la línea 8 de metro, de una estación, con la denominación de "Pinar del Rey", en la

Glorieta del Poeta Luis Rosales del Distrito de Hortaleza; a la eliminación del actual proyecto de salida de emergencia prevista en el Pinar y a la ubicación de la necesaria subestación eléctrica, anexa a la estación de referencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 31 de enero de 2001.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

———— PNL-4/2001 RGEF.295 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a la construcción, dentro de las obras actuales para la prolongación de la línea 8 de metro, de una estación, con la denominación de “Pinar del Rey”, en la Glorieta del Poeta Luis Rosales del Distrito de Hortaleza; a la eliminación del actual proyecto de salida de emergencia prevista en el Pinar y a la ubicación de la necesaria subestación eléctrica, anexa a la estación de referencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Distrito de Hortaleza de Madrid existe una demanda generalizada respecto a la apertura de una estación de Metro en la línea 8 intermedia de las de Mar de Cristal y Colombia que prestaría un trascendental servicio a un distrito con 140.000 habitantes que en la actualidad, especialmente en su área central en torno al eje de la Gran Vía de Hortaleza y al norte y noroeste de la misma, no disfrutan de tan esencial medio de transporte público colectivo.

De otro lado, existe una profunda inquietud vecinal respecto al impacto que sobre el Pinar del Rey puede causar la construcción de una salida de emergencia y una subestación eléctrica necesarias para el funcionamiento del tramo de dicha línea 8 actualmente en construcción.

Por todo ello, y dado que en el proyecto original de dicha obra ya se contemplaba la posibilidad de construir alguna estación intermedia en el tramo de referencia, los grupos Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida presentan la

siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Construcción, dentro de las obras actualmente en marcha, para la prolongación de la línea 8 de metro, de una estación, con la denominación de “Pinar del Rey”, en la Glorieta del Poeta Luis Rosales del Distrito de Hortaleza de Madrid.
2. Eliminación del actual proyecto de salida de emergencia prevista en el Pinar, dado que la construcción de dicha estación sería alternativa a la misma.
3. Ubicación de la necesaria subestación eléctrica, anexa a la estación de referencia.

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”.

Sede de la Asamblea, 31 de enero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

———— **PE-26/2001 RGE.171** ————

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún tipo de protección de la nogaleda de Horcajo de la Sierra.

PREGUNTA

¿Tiene algún tipo de protección la nogaleda de Horcajo de la Sierra?

———— **PE-27/2001 RGE.197** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que se ha decidido no conceder el abono transporte, como beneficio social, al personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se ha decidido no conceder el abono transporte, como beneficio social, al personal docente dependiente de la Consejería de Educación?

———— **PE-28/2001 RGE.198** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Educación de alguna medida para fomentar el acceso a la Universidad a los jóvenes mayores de 25 años.

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería de Educación alguna medida para fomentar el acceso a la Universidad a los jóvenes mayores de 25 años?

———— **PE-29/2001 RGE.199** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Comunidad Europea respecto a las titulaciones universitarias de muy escasa demanda.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comunidad Europea respecto a las titulaciones universitarias de muy escasa demanda?

—— **PE-30/2001 RGE.200 y RGE.201.** ——
(Acumulada por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de enero de 2001)

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en la que se encuentra y medidas que se van a tomar para resolver las deficiencias detectadas en el IES "Lázaro Cárdenas" de Collado Villalba.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación en la que se encuentra y cuáles son las medidas que se van a tomar para resolver las deficiencias detectadas en el IES "Lázaro Cárdenas" de Collado Villalba?

PE-32/2001 RGEP.202

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre problemas que se han detectado en la nueva Escuela Infantil de Navalcarnero.

PREGUNTA

¿Qué problemas se han detectado en la nueva Escuela Infantil de Navalcarnero?

PE-33/2001 RGEP.203

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre instrumentos que tiene previsto poner a disposición de las Universidades la Consejería de Educación, para impedir que se repitan actos de violencia como los ocurridos durante los últimos meses del año 2000 en la Universidad Complutense (Facultades de Económicas, Geografía e Historia y Ciencias Políticas).

PREGUNTA

¿Qué instrumentos tiene previsto poner a disposición de las Universidades la Consejería de Educación, para impedir que se repitan actos de violencia como los ocurridos durante los últimos meses del año 2000 en la Universidad Complutense (Facultades de Económicas, Geografía e Historia y Ciencias Políticas)?

PE-34/2001 RGEP.204

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre planes y previsiones que tiene la Consejería de Educación para evitar el alto índice de absentismo escolar que se produce en algunas zonas de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué planes y previsiones tiene la Consejería de Educación para evitar el alto índice de absentismo escolar que se produce en algunas zonas de la Comunidad de Madrid?

PE-36/2001 RGEP.209

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Medio Ambiente a través del I.T.D.A. para atender el aumento de demanda, en relación con las ayudas que la Unión Europea ha establecido para la reconversión del viñedo y el gran número de solicitudes recibidas para obtener la planta porta injertos barbados.

ANTECEDENTES

La Unión Europea ha establecido una nueva línea de ayudas para España, yendo toda a la reconversión del viñedo. La Comunidad de Madrid cubrió una primera fase para recibir solicitudes hasta el 15 de septiembre y posteriormente se abrió la segunda fase que ha debido de concluir en un plazo inmediato como consecuencia de el gran número de solicitudes para obtener la planta porta injertos barbados.

PREGUNTA

¿Que previsiones tiene la Consejería de Medio Ambiente a través del I.T.D.A. para atender este aumento de demanda?

PE-37/2001 RGEP.210

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que va a seguir la Consejería de Medio Ambiente para adjudicar a cada

uno de los solicitantes la planta de barbados.

PREGUNTA

¿Qué criterios va a seguir la Consejería de Medio Ambiente para adjudicar a cada uno de los solicitantes la planta de barbados?

———— PE-38/2001 RGE.P.211 ————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterio para fijar los precios de los barbados de las vides a los agricultores y condiciones de sanidad vegetal en que se encuentran.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el criterio para fijar los precios de los barbados de las vides a los agricultores y en qué condiciones de sanidad vegetal se encuentran?

———— PE-39/2001 RGE.P.212 ————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre producción de planta en barbado de vides de la Comunidad de Madrid que se ha generado para la campaña 2000-2001.

PREGUNTA

¿Qué producción de planta en barbado de vides de la Comunidad de Madrid se ha generado para la campaña 2000-2001?

———— PE-40/2001 RGE.P.213 ————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que se han adoptado para

fijar los precios de las plantas arbóreas y arbustivas que se encuentran en los viveros de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios que se han adoptado para fijar los precios de las plantas arbóreas y arbustivas que se encuentran en los viveros de nuestra Comunidad?

———— PE-41/2001 RGE.P.214 ————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se van a tomar con el sobrante de plantas arbóreas que se encuentran en los viveros de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a tomar con el sobrante de plantas arbóreas que se encuentran en los viveros de nuestra Comunidad?

———— PE-42/2001 RGE.P.215 ————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre criterios que ha adoptado con los Ayuntamientos el I.T.D.A. y la Dirección General de Agricultura, en el control de venta de plantas arbóreas y arbustivas en los diversos viveros de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha adoptado con los Ayuntamientos el I.T.D.A. y la Dirección General de Agricultura, en el control de venta de plantas arbóreas y arbustivas en los diversos viveros de la Comunidad

de Madrid?

————— **PE-43/2001 RGE.P.216** —————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre condiciones de sanidad vegetal en que se encuentran las especies Pinaster en los viveros destinados a la producción masiva para las repoblaciones de los diversos montes de la Comunidad de Madrid, en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario, período 2000-2006.

PREGUNTA

¿En qué condiciones de sanidad vegetal se encuentran las especies Pinaster en los viveros destinados a la producción masiva para las repoblaciones de los diversos montes de la Comunidad de Madrid, en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario, período 2000-2006?

————— **PE-44/2001 RGE.P.218** —————

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre condiciones de sanidad vegetal en que se encuentran las plantas arbóreas y arbustivas que se encuentran en los diversos viveros de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿En qué condiciones de sanidad vegetal se encuentran las plantas arbóreas y arbustivas que se encuentran en los diversos viveros de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-49/2001 RGE.P.225 y RGE.P.226** —————

(Acumulada por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de enero de 2001)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos que han llevado a la Dirección General de Juventud a revocar el reconocimiento de las Escuelas de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el Tiempo Libre “Serinde” y “Econatura”.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos que han llevado a la Dirección General de Juventud a revocar el reconocimiento de las Escuelas de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el Tiempo Libre “Serinde” y “Econatura”?

————— **PE-51/2001 RGE.P.227** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que se ha otorgado el montaje, instalación y desmontaje del stand de la Comunidad de Madrid y del Consejo de la Juventud en Juvenalia 2000 a “María Dolores Martínez-Vara del Rey, Sociedad Anónima”.

PREGUNTA

¿Cuáles ha sido los motivos por los que se ha otorgado el montaje, instalación y desmontaje del stand de la Comunidad de Madrid y del Consejo de la Juventud en Juvenalia 2000 a “María Dolores Martínez-Vara del Rey, Sociedad Anónima”?

————— **PE-52/2001 RGE.P.283** —————

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS-P, al Gobierno, sobre valoración que realiza sobre los resultados del convenio de cooperación científico-

técnico sobre el control sanitario de los animales de compañía, firmado con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid que estuvo vigente hasta el 31-12-00.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza sobre los resultados del convenio de cooperación científico-técnico sobre el control sanitario de los animales de compañía, firmado con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid que estuvo vigente hasta el 31-12-00?

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

————— **PI-91/2001 RGEF.168/2001** —————

(Transformada de PE-24/2001 RGEF.168)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre grado de cumplimiento, al día de la fecha, del Decreto sobre Gestión de Residuos Sanitarios.

————— **PI-92/2001 RGEF.208/2001** —————

(Transformada de PE-35/2001 RGEF.208)

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre estudio técnico en el que se han basado para no dejar giro a la izquierda de la M-510 a la M-501, obligando a la circulación ir en sentido contrario 4 Km a la rotonda de Chapinería a coger el sentido San Martín de Valdeiglesias-Plasencia.

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 31 de enero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

————— **PE-805(V)/99 R.6114** —————

(Transformada de PCOP-33(V)/99 R.6114).

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas, encaminadas a la recuperación de los frescos, yeserías y todos aquellos elementos arquitectónicos de interés de la Iglesia de Santiago Apóstol, ubicada en el municipio de Villa del Prado.

RESPUESTA

Para la recuperación de los frescos y yeserías de la iglesia de Santiago Apóstol de Villa del Prado, la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico está realizando una intervención que consiste en consolidar y restaurar la totalidad del interior de la iglesia, comprendiendo ábside, nave, coro y sotocoro. Está previsto que esta restauración finalice en el mes de diciembre.

————— **PE-75/2000 RGEF.278** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-

P, al Gobierno, sobre fundamento del proyecto de restauración del interior de la iglesia de San Pedro, ubicada en el municipio de Garganta de los Montes.

RESPUESTA

La restauración del interior de la iglesia de Garganta de los Montes forma parte de una segunda fase de restauración de la iglesia y comprende: la restauración de la torre, reparación de fisuras de los muros, regularización de los huecos de fachadas, revestimientos interiores (revocos, solados de baldosas, picado y enlucido de bóvedas, ...), carpinterías, cerrajería e instalaciones técnicas.

PE-195/2000 RGEF.643

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prioridades de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para la rehabilitación de edificios de interés arquitectónico y cultural durante el año 2000, especificando calendario de actuaciones y empresas a las que se han adjudicado dichas actuaciones.

RESPUESTA

Durante el año 2000 la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico ha llevado a cabo intervenciones de restauración en los siguientes edificios de interés arquitectónico y cultural:

- Iglesia parroquial de Algete: obras de emergencia en la cubierta y los muros. CLAR.
- Iglesia parroquial de El Boalo: restauración de la espadaña.
- Iglesia parroquial de Cerceda: nueva

instalación eléctrica.

- Iglesia parroquial de Serracines: restauración de ábside, cubierta, nave, coro y sacristía. CLAR.
- Iglesia parroquial de Garganta: restauración de la cubierta (1ª fase) PECSA.
- Ermita del Cerro de los Ángeles, Getafe: restauración del chapitel de la torre. CLAR.
- Convento de Clarisas de Griñón: obra de emergencia para reparación de cubiertas. CLAR.
- Iglesia parroquial de Guadalix: reparación de las cubiertas finalización obras de restauración de la torre. PECSA.
- Convento Carmelitas de Loeches: restauración de claustro y acondicionamiento interno Ateneo de Madrid: reparación de cubiertas, ARTECOM
- Hospital homeopático de Madrid: obras de emergencia en las cubiertas. COMSA.
- Ermita de Carabanchel: restauración de cubiertas e interior de la iglesia. J. QUIJANO.
- Antigua Noria del Huerto del Francés, Madrid: restauración de estanques y noria. PECSA.
- Convento Comendadoras, Madrid: restauración del coro. CABBSA.

- Iglesia parroquial de Miraflores: restauración de la torre. CLAR.

- Plaza de Segovia, Navalcarnero: restauración de fachadas. CLAR.

- Iglesia parroquial, Navalcarnero: obras de emergencia de reconstrucción torre y capitel. GEOCISA.

- Palacio Nuevo Baztán: obras emergencia edificios auxiliares. COMSA.

- Monasterio de Santa María de El Paular: restauración sala capitular, iglesia y otras dependencias. PECSA.

- Monasterio de Santa María de El Paular: obras de emergencia en las cubiertas del claustro. YAÑEZ.

- Iglesia parroquial de Ribatejada: restauración de cubiertas. SOPSA.

- Iglesia parroquial de San Martín de Valdeiglesias: restauración de cubiertas y fachada principal. CONDISA.

- Iglesia parroquial de Valdeavero: restauración de cubiertas. CLAR.

- Iglesia parroquial de Valdemaqueda: restauración de la nave. CABBSA.

- Iglesia parroquial de Valdetorres: restauración de la cubierta, nave, ábside, torre y fachadas. ARTEMON.

- Iglesia parroquial de Villa del Prado: restauración de cubiertas, ábside, nave y torre.

————— **PE-450/2000 RGEP.1077** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de publicar a través de Internet las memorias de las excavaciones arqueológicas.

RESPUESTA

En el momento actual, se ha elaborado por los servicios técnicos de arqueología, un desarrollo de la página WEB. En ella, se prevé la publicación de los resultados de las intervenciones realizadas para ofrecer en tiempo real las memorias de excavación, resolver el problema presupuestario de tantas publicaciones pendientes y dar por concluidos los expedientes generados como consecuencia de las mismas. En este sentido, se está procediendo a la reclamación de la documentación pendiente de todos los expedientes desde el año 85, a los arqueólogos que no hayan cumplido con esas obligaciones y a dotar de los medios informáticos necesarios al área de arqueología. Por otro lado, queda pendiente la respuesta a una consulta formulada con el fin de resolver si quedan suficientemente garantizados los derechos de los autores sobre la propiedad intelectual en este tipo de formatos.

————— **PE-685/2000 RGEP.1401** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o que tiene previsto realizar en la presente legislatura la Escuela de Arqueología.

RESPUESTA

Desde 1991 no funciona la Escuela de Arqueología.

PE-691/2000 RGEP.1409

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre excavaciones arqueológicas realizadas o que está previsto se realicen en Israel, como consecuencia del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Israel Exploration Society.

RESPUESTA

El Convenio de Colaboración suscrito no prevé la realización de excavaciones arqueológicas, sino colaborar en la conservación, restauración y documentación de las estructuras aparecidas en el Yacimiento de Tell Hatsor, uno de los yacimientos de la Edad del Bronce más importantes del Próximo Oriente. Paralelamente, se colabora con el envío de quince estudiantes y licenciados de universidades madrileñas, especializados en Arqueología Bíblica o interesados en esa especialidad, o con inquietudes por contrastar otros mecanismos de gestión en grandes proyectos de excavación o parques arqueológicos.

PE-1359/2000 RGEP.2553

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas a proteger y conservar edificios de valor histórico y artístico que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, durante el año 2000, en el municipio de Torrelaguna, especificando dichas actuaciones y la dotación presupuestaria prevista.

RESPUESTA

Durante el año 2000 la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico no tiene previsto realizar ninguna actuación en Torrelaguna. Sin embargo en el año 2001 se llevará a cabo la restauración de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza y una intervención en la iglesia parroquial para restaurar parte de las bóvedas de las naves laterales.

PE-1412/2000 RGEP.2876

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está previsto se lleven a cabo en la Sala Capitular del Monasterio del Paular, ubicado en Rascafría con especial incidencia en la restauración del retablo que se encuentra en dicha Sala Capitular.

RESPUESTA

Dentro de los acuerdos que la Comunidad de Madrid tiene con el Ministerio de Cultura, se ha elaborado un proyecto de intervención para el Monasterio de Santa María de El Paular que comprende la restauración de la sala capitular, las capillas anejas, las cubiertas y las galerías del Monasterio. Las obras forman parte de una actuación plurianual y han comenzado a primeros del mes de diciembre de este año.

PE-1414/2000 RGEP.2878

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de restaurar las cubiertas de la iglesia de San Bernabé, que data del siglo XVI y se encuentra ubicada en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

La Consejería de Educación sacó a concurso público la contratación de las cubiertas de la iglesia de San Bernabé, pero este concurso quedó desierto. Por ello se está tramitando un procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para poder iniciar las obras en el año 2001.

————— **PE-1477/2000 RGEP.3138** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuación de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, durante el año 2000, en los lagares y bodega de la denominada Casa del maestro Almeida, ubicada en el municipio de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico ha llevado a cabo, a través del Plan PRISMA y ejecutado por el Ayuntamiento, la restauración de estas antiguas bodegas, habiéndose realizado las obras y recibido las mismas el pasado mes de marzo.

————— **PE-1478/2000 RGEP.3139** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre usos cívicos y culturales a que está previsto se destine la Casa del maestro Almeida, ubicada en el municipio de Colmenar Viejo y que goza de un grado de protección estructural, una vez que finalicen las obras de restauración prevista.

RESPUESTA

Los usos a los que se destine la llamada casa del Maestro Almeida serán determinados por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, aunque las obras que se lleven a cabo serán autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico.

————— **PE-1481/2000 RGEP.3142** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar durante el año 2000 la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el denominado Torreón de Arroyomolinos, que data de los siglos XIV y XV.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, a través del Plan PRISMA, y contratado por el Ayuntamiento, va a llevar a cabo la restauración del torreón incluyendo la reparación y consolidación tanto del exterior como del interior del mismo. Las obras ya han sido adjudicadas y se llevarán a cabo durante el año 2001.

————— **PE-1489/2000 RGEP.3156** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre nuevos fondos, destinados a los Museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, que ha adquirido o tiene previsto adquirir la Consejería de Cultura durante el año 2000.

RESPUESTA

Que en el presente año se ha comprado una serie de ediciones cervantinas de calidad para el Museo Casa Natal de Cervantes:

- Edición del Quijote en gallego: "O enxeñoso

Fidalgo don Quixote da Mancha".

- Don Quijote. Barcelona. 1930. Ilustraciones de R. Balcaca y J.L. Pellicer.

- La Galatea. París, 1611. 3ª edición en francés.

- Tercera edición de las novelas ejemplares en italiano "Il novelliere castigliano..." Venetia, 1629.

- Comedias y Entremeses de Cervantes. Madrid, 1749.

Asimismo, se han adquirido trece pinturas al óleo sobre temas taurinos del pintor Francisco Fernández Zara "Jano" para formar parte de los fondos del Museo Taurino.

————— **PE-1510/2000 RGEP.3306** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han realizado o se van a realizar en el año 2000, para desarrollar el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Fomento y la Provincia Eclesiástica de Madrid, cuya finalidad es la restauración de catedrales.

RESPUESTA

Las actuaciones que se están llevando a cabo son las siguientes:

Catedral de La Almudena.- Consolidación del coro alto.

Catedral de San Isidro.- Instalación eléctrica e iluminación.

Catedral Magistral de Alcalá de Henares.- Campanas, restauración capilla de San Pedro.

Catedral de Getafe.- Instalación de calefacción.

————— **PE-1527/2000 RGEP.3431** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre prestaciones sanitarias que pretende incluir la Consejería de Sanidad en el Carnet Joven.

RESPUESTA

El contenido material de la cobertura sanitaria pública está regulado en el Real Decreto 26/95, sobre Prestaciones Sanitarias de la Seguridad Social, y el acceso a dichas prestaciones, con carácter universal, en diversas disposiciones: Ley General de Sanidad, Ley de Mejora y Perfeccionamiento en la Seguridad Social, entre otras. La extensión de la cobertura fuera de nuestras fronteras está sometida a normas de derecho comunitario, así como a convenios bilaterales suscritos por España, en los que se incluyen cuáles son los certificados que posibilitan el acceso a la asistencia en el extranjero.

En consecuencia, la introducción de otras prestaciones sanitarias específicas para el colectivo de jóvenes habría de justificarse en necesidades específicas no cubiertas por la Seguridad Social, o bien en aquellas otras que, estando formalmente cubiertas por aquélla, no se ofrecen de forma efectiva por existir barreras específicas para los jóvenes que dificultan el acceso a las mismas.

Dentro de éstos últimos, estarían determinados servicios en el ámbito de la planificación familiar o de salud mental. En relación con los primeros, que están cubiertos por la Seguridad Social, la dificultad puede estar en que se quiere obviar el conocimiento de la familia (derivado de la necesidad de utilizar la cartilla de afiliado); en el caso de la salud mental, por deseo de confidencialidad que puede no darse en los centros de salud mental de distrito.

Los dos casos que se mencionan requieren un análisis en profundidad y, tal vez, la implementación de programas específicos que en todos caso es preciso estudiar con el mayor rigor posible. Por tanto, la Consejería de Sanidad, por el momento, no tiene prevista la inclusión de ninguna prestación de carácter sanitario en el carnet joven.

————— **PE-1553/2000 RGE.P.3652** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante el año 2000, la Sección de Promoción del Libro del Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro.

RESPUESTA

Dentro del Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro, la Sección de Promoción del Libro desarrolla este año las siguientes actuaciones:

A) Colaboración con el sector del libro:

- Subvenciones a entidades locales para la organización de actividades de promoción del libro y la lectura, convocadas mediante Orden 240/2000, de 28 de abril (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16 de mayo), cuya resolución, se publicó en el

citado Boletín el pasado 24 de octubre, con 74 beneficiarios.

- Subvenciones a asociaciones profesionales y entidades culturales sin ánimo de lucro para la organización o participación en ferias del libro y exposiciones bibliográficas (Orden 357/2000, de 10 de julio, Boletín del 26 de julio), y en breve se publicará la Orden de concesión.

- Convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid, por el que la Feria del Libro de Madrid recibe subvención.

- Colaboración en diversas actividades de las asociaciones profesionales del sector del libro, como el Gremio de Libreros de Madrid o la Asociación de Editores de Madrid, con la campaña "Libros a la Calle".

- Elaboración, con el Gremio de Libreros de Madrid, del Mapa de Librerías de la Comunidad de Madrid

B) Fomento de la lectura.

- Organización de la XV Muestra del Libro Infantil y Juvenil, que recorre 44 municipios de la Región de febrero a diciembre de este año.

- Asesoramiento técnico sobre organización de actividades de fomento de la lectura a bibliotecas municipales, centros de lectura y otras entidades de la región.

- Elaboración de repertorios bibliográficos, como el catálogo razonado de la Muestra del

Libro Infantil y Juvenil o la bibliografía comentada de libros en mayúsculas para primeros lectores.

- Organización de una biblioteca infantil y juvenil en Juvenalia.

C) Depósito Legal.

Gestión del Depósito Legal (DL) de todo tipo de publicaciones editadas o producidas en la Comunidad de Madrid con fines de difusión. Durante este año se han tramitado más de 50.000 expedientes de solicitud de número de DL, cifra que supera a la del total de 1999.

————— PE-1554/2000 RGEF.3653 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Cultura, de realizar alguna actividad formativa dirigida a los artistas plásticos, en coordinación con las asociaciones del sector.

RESPUESTA

La actividad formativa de artistas plásticos y visuales que ha posibilitado la actuación de la Consejería de Cultura el año 2000 ha sido la siguiente:

- VII Jornadas fotográficas ligadas a la Sala del Canal.
- Talleres ligados a exposiciones que se han impartido en la Red Itinerante.
- Pintando poesía.

- Aprendiendo a mirar.

- Los Maestros del Palej.

- Velázquez, triunfo y superación de la realidad.

- Subvención a las jornadas organizadas por la Asociación Madrileña de Artistas Visuales.

- Subvención para formación a 6 artistas plásticos.

A su vez la Consejería de Cultura merced a la subvención al Círculo de Bellas Artes ha posibilitado la gran labor de formación llevada a cabo por esta institución.

————— PE-1555/2000 RGEF.3654 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto impulsar la Consejería de Cultura para apoyar y respaldar a los artistas plásticos, en materia de montaje de exposiciones.

RESPUESTA

El apoyo a la creación de artistas plásticos y visuales a través de montaje de exposiciones realizadas por la Consejería de Cultura este año 2000 han sido las siguientes:

SALA DEL CANAL DE ISABEL II.

Producción de las siguientes muestras especializadas en obras sobre soporte fotográfico:

- Identidades futuras: Con obras de 14 creadores actuales internacionales.

- Canal abierto I: Con obras de 70 creadores actuales españoles.

- Purgaciones, Exhortaciones: Con obras de 4 creadores actuales españoles.

- Suspendidos: Con obras de 4 creadores actuales internacionales.

- Mundos diversos: Con obras de 20 creadores actuales españoles.

SALA PLAZA DE ESPAÑA, 8

- Futuro Presente: Con obras de 21 creadores actuales españoles.

- Cruce de caminos: Con obras de 12 artistas actuales de ámbito internacional.

- Confines: Con obra comparada de 46 artistas, con 23 actuales comparados con 23 de inicios de siglo.

- 20 de mil: Con obra de 20 autores actuales españoles.

- Mujeres: Con obra de 16 autores actuales españoles.

Además la Consejería de Cultura ha apoyado:

- La realización de las dos ferias de artes plásticas más importantes de nuestro país,

ARCO y ESTAMPA.

- Ha facilitado, mediante las ayudas anuales de la Consejería al Círculo de Bellas Artes y la Fundación Carlos de Amberes, la realización de diferentes exposiciones.

- Y en el marco de la red ITINER, ha promovido las exposiciones Arte Naïf, Terra, Artes y Costumbres, Pintando poesía, y los maestros del Palej.

- Por último, fuera de nuestra región, hemos realizado la exposición itinerante por América con 40 obras fotográficas de autores españoles y se ha ayudado a la producción de la exposición COMA (Copenhague-Madrid) con artistas de ambas ciudades, mostrada en la capital danesa.

PE-1651/2000 RGEP.3903

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de emergencia que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, durante el año 2000, en el Ateneo de Madrid, especificando los mismos y calendario previsto.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico ha realizado una actuación de emergencia en el Ateneo de Madrid consistente en la reparación de las cubiertas del edificio principal. Igualmente se ha encargado la elaboración de un plan de actuaciones para poder abordar las obras que en el futuro sean necesarias.

PE-1681/2000 RGEF.3989

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando para establecer la Escuela de Segunda Oportunidad, dirigida a jóvenes en situación de exclusión social.

RESPUESTA

Con el nombre "Segunda Oportunidad" no existe en nuestro sistema educativo ningún modelo de intervención educativa. La Comunidad de Madrid ha venido desarrollando en los últimos años una serie de medidas de carácter compensador al amparo de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su título V (artículo 63.1), dedicado a la compensación de desigualdades, al objeto de paliar los obstáculos que impiden el disfrute del principio de Igualdad de Oportunidades. Medidas que se concretan en acciones generales de mejora del sistema educativo y en acciones específicas, entre las que destaca la atención a jóvenes desescolarizados, en situación de marginación, riesgo social, medidas judiciales y, en general, desfavorecidos que por razones de índole familiar, social y educativa no han cursado una escolaridad adecuada; encontrándose sin una formación básica para poder proseguir estudios y sin capacitación laboral para incorporarse a la vida activa, sufriendo por ello un serio riesgo de exclusión social.

En la intervención llevada a cabo con estos jóvenes se trabajan simultáneamente dos tipos de procesos: por un lado, el educativo que se caracteriza por la adquisición de estrategias de aprendizaje, la mejora de la autoestima, la motivación hacia la tarea escolar, la responsabilidad hacia el propio trabajo y, en el caso del alumnado inmigrante, el aprendizaje del idioma; por otro lado, el de inserción con apoyo educativo vinculado al mundo laboral y caracterizado por la realización de "proyectos de producción" entendidos como ensayos laborales que conllevan procesos de planificación en

los que se determinan tiempos, ritmos, responsabilidades y exigencias similares a las que se establecen en las empresas. Ambos procesos se organizan en tres fases: fase de formación y preparación para el ejercicio profesional, fase de orientación sociolaboral para la búsqueda de empleo y fase de inserción laboral.

La estructura organizativa para el desarrollo de estas acciones ha estado configurada a través de equipos de profesionales que realizan su trabajo fuera de los recintos escolares, motivado por el rechazo que, en muchos casos, presentan los jóvenes destinatarios de estas acciones hacia la institución escolar.

Además, en el marco del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria, se han creado por Orden de 5 de julio de 2000, las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs) para jóvenes, con el modelo de intervención descrito anteriormente, al objeto de dotar a estas acciones que se venían realizando, de la entidad jurídica necesaria para el desarrollo de este tipo de intervenciones.

Las Unidades Específicas que se han creado son las reseñadas en el Anexo que se adjunta.

ANEXO**RELACIÓN DE UNIDADES ESPECÍFICAS DE
FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFILs)
PARA JÓVENES EN LA COMUNIDAD DE
MADRID:**

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL:

MADRID-CAPITAL:

- CID CAMPEADOR

c/ Gral. García Escámez, 13 - 28044 Madrid

- PUERTA BONITA

c/ Padre Amigó, 5 - 28025 Madrid

- SIERRA PALOMERAS

c/ Sierra Palomeras, 12 bis - 28031 Madrid

- TIERRUCA

c/ Tierruca, s/n - 28038 Madrid

- VIRGEN DE ÁFRICA

c/ Salvador Martínez, s/n - 28041 Madrid

MADRID-SUR:

- PRIMERO DE MAYO

c/ Química, s/n - 28914 Leganés (Madrid)

- PABLO NERUDA

c/ Carlos V, 25 - 28936 Móstoles (Madrid)

- SAN RAMÓN

c/ Pinto, 76 - 28980 Parla (Madrid)

MADRID-ESTE:

- EL EMPECINADO

c/ Empecinado, 29 - 28805 Alcalá de Henares (Madrid)

————— **PE-1689/2000 RGEP.4002** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando durante el año 2000, para favorecer la empleabilidad y adaptabilidad de los jóvenes como pilar esencial de la Europa del conocimiento.

RESPUESTA

Programación de los cursos de la Escuela Joven de Iniciativas Empresariales.

Orden de subvenciones a jóvenes emprendedores (cofinanciadas por el Fondo Social Europeo).

Programación Escuela de Animación y Educación juvenil.

Orientación y búsqueda activa de empleo dentro del Centro juvenil de Orientación Laboral.

————— **PE-1690/2000 RGEP.4003** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando para abrir nuevos métodos de reconocimiento de las competencias, que posibilite a los jóvenes que se reconozcan sus competencias gracias a un sistema flexible y permanente.

RESPUESTA

La pregunta no especifica ámbitos de actuación (educación reglada, no reglada...), por lo que al ser tan genérica no podemos dar la oportuna respuesta.

————— **PE-1708/2000 RGEP.73** —————

(Transformada de PCOP-13/2000 RGEP.73)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar el chapitel de la torre de la iglesia de la Asunción, ubicado en Navalcarnero, que data del siglo XVI y que ha padecido un incendio el pasado mes de agosto.

RESPUESTA

De acuerdo con una exhaustiva toma de datos que se había realizado antes del incendio, el chapitel de la torre de la iglesia parroquial de Navalcarnero se está reconstruyendo en su totalidad. La inversión prevista es de 96 millones de pesetas y se espera que pueda estar finalizado el próximo mes de febrero del año 2001.

PE-1742/2000 RGEP.2503**(Transformada de PCOP-116/2000 RGEP.2503)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto aprobar el Reglamento regulador de la organización y funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales.

RESPUESTA

El Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, por congruencia con el primer párrafo de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 10/1998, y referirse la citada Disposición Adicional a ambos Registros administrativos, debe ser organizado y puesto en funcionamiento de modo análogo al Registro de Bienes de Interés Cultural, cuyo anteproyecto fue remitido a la Secretaría General Técnica del Departamento en el mes de mayo último, estando en la actualidad en trámite de informes y dictámenes.

No obstante, hay que tener en cuenta que según nuestra Ley de Patrimonio Histórico, en el Inventario de Bienes Culturales de Madrid a diferencia del Inventario General de Bienes Muebles del Ministerio de Educación y Cultura, deberán inscribirse los bienes inmuebles a los que se refiere el artículo 14 de la invocada Ley 10/98.

La inscripción en el Inventario de Bienes Culturales supone una limitación al derecho que, sobre los mismos, tienen sus titulares, a los que se les reconocen beneficios fiscales en el artículo 52 de la propia ley. Beneficios que en la legislación vigente no están determinados, pero que la Disposición Adicional Séptima habilita al Consejero de Hacienda para que los establezca y determine reglamentariamente.

En consecuencia y a los efectos de que los titulares afectados por bienes inmuebles inventariados no puedan acogerse al pronunciamiento del Tribunal Constitucional en su Sentencia 248/2000, de 19 de octubre, Fundamento Jurídico Cuarto, por los efectos compensatorios de la limitación, la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, espera se apruebe el Reglamento referido, para elevar a la Superioridad el anteproyecto de Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales de Madrid, que está elaborando.

PE-1746/2000 RGEP.2607**(Transformada de PCOP-126/2000 RGEP.2607)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar para proteger y restaurar el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán.

RESPUESTA

Dentro de las medidas para proteger y restaurar el Conjunto Histórico de Nuevo Baztán se están llevando a cabo actuaciones entre las Consejerías de Educación y Cultura como son las siguientes:

Entre diciembre de 1999 y la primavera de 2000 se realizó una obra de emergencia en el

Palacio, por un importe aproximado de 42 millones de pesetas, con fondos de la Consejería de Cultura y asesoramiento y dirección facultativa de técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de la Consejería de Educación.

En la actualidad se encuentra en ejecución otra obra por un importe aproximado de 28 millones de pesetas en el cuerpo sur de la Vaquería, con fondos y dirección facultativa de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Educación.

Por otro lado, se tiene conocimiento de otra obra prevista en algunas salas del Palacio para su adaptación como Centro de Interpretación, a realizar en el año próximo por la Consejería de Cultura.

————— **PE-1855/2000 RGEF.186** —————

(Transformada de PCOC-46/2000 RGEF.186)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre criterios que está siguiendo la Consejería de Medio Ambiente en la recogida de pilas y resultados.

RESPUESTA

Los criterios seguidos por esta Consejería son los establecidos en el Programa de gestión de pilas y acumuladores usados de la Comunidad de Madrid (1999-2002) aprobado mediante Decreto 93/1999 de 10 de junio sobre gestión de pilas y acumuladores usados en la Comunidad de Madrid y a cuyo texto me remito, en ánimo de no repetir su contenido.

En cuanto a los resultados, cabe informar que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de noviembre de 2000, la Consejería de Medio

Ambiente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto, ha recogido cerca de 128 Toneladas de pilas.

————— **PE-1907/2000 RGEF.4067** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en la iglesia de San Pedro Apóstol, que se ubica en el municipio de Zarzalejo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico no tiene previsto realizar ninguna actuación en esta iglesia en el año 2000.

————— **PE-1908/2000 RGEF.4068** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prioridades de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico durante el año 2000 para la restauración de edificios de interés histórico, pertenecientes a la arquitectura civil.

RESPUESTA

Durante el año 2000 la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico tiene previsto actuar en los siguientes edificios de interés histórico pertenecientes a la arquitectura civil:

- Ateneo de Madrid.
- Hospital Homeopático de Madrid.

- Plaza de Segovia de Navalcarnero.
- Antigua Noria del Huerto del Francés, Parque de El Retiro. Madrid.

Además, a través del PRISMA se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Fuente del Chorro en Batres.
- Castillo de Buitrago.
- Puentes de Canencia.
- Palacio de la Sagra en Chapinería.
- Posada de Pezuela de las Torres.
- Fuente de San Lorenzo de El Escorial.
- Caserón de San Sebastián de los Reyes.
- Puente romano de Talamanca.

————— **PE-1909/2000 RGEF.4069** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de realizar alguna actuación de restauración o rehabilitación en la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, ubicada en el término municipal de Somosierra.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-

Artístico no tiene previsto realizar ninguna actuación en esta iglesia en el año 2000.

————— **PE-1985/2000 RGEF.4203** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento que se ubica en el Cerro Almodóvar.

RESPUESTA

Durante los meses de agosto y septiembre, esta Dirección General ha promovido un proyecto de prospecciones y excavaciones en una primera fase de peritación que permitan una valoración del potencial arqueo-paleontológico además de un estudio geológico del Cerro Almodóvar.

A partir de los resultados de estas actuaciones se procederá, en una segunda fase, a la puesta en valor e integración de todos los valores paisajísticos, arqueológicos y paleontológicos de dicho Cerro.

————— **PE-2038/2000 RGEF.4278** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos del retraso en la elaboración del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas que establece el artículo 41.6 de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, habida cuenta del plazo fijado en la Disposición Transitoria Sexta.

RESPUESTA

En la actualidad se ha contratado un equipo que se viene encargando de la elaboración del

Reglamento de Intervenciones Arqueológicas que establece el artículo 41.6 de la Ley 10/98 de 9 de julio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Este trabajo se encuentra en un avanzado estado de realización. Esperamos que pueda ser presentado en los primeros meses de 2001.

————— **PE-2068/2000 RGEF.4324** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos y méritos para haber sido autorizada a desarrollar la actividad de Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de las Empresas, las compañías señaladas en la Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el B.O.C.M. de 16-11-99.

RESPUESTA

La acreditación para el desarrollo de la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas queda regulada en los artículos 29 a 33 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero (B.O.E. número 27, de 31 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como en los artículos 4 a 6 de la Orden de 27 de junio de 1997 (B.O.E. número 159, de 4 de julio) sobre desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención, siendo acreditadas aquellas entidades que reúnen los requisitos establecidos en las normas citadas y siguiendo el procedimiento establecido en las mismas.

————— **PE-2101/2000 RGEF.4357** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de llevar a

cabo, durante el año 2000, alguna actuación respecto a muebles de carácter artístico o representativos de la forma de vida o producción de la población de la Región de Madrid, con más de 200 años de antigüedad.

RESPUESTA

En el presente ejercicio se viene desarrollando un plan de trabajo, con encargos a diferentes especialistas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma de Madrid a fin de catalogar, estudiar y poner en valor este tipo de restos arqueo-etnográficos y arqueo-industriales para, en una primera fase, elaborarla ficha de inventario y tesoro.

————— **PE-2120/2000 RGEF.4379** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para restaurar y conservar adecuadamente el molino de aceite medieval que se ubica en las dependencias del antiguo convento de los Ángeles, situado en el término municipal de Valverde de Alcalá.

RESPUESTA

Ni en el presente ni en el próximo ejercicio se tiene prevista ni presupuestada intervención alguna en dicho molino de aceite localizado en las dependencias del antiguo convento de los Ángeles en Valverde de Alcalá.

Actualmente es prioritario para esta Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico la elaboración de un inventario de los bienes muebles e

inmuebles etnográficos e industriales para su recuperación, conocimiento y protección.

————— **PE-2121/2000 RGEP.4380** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas realizadas o previstas, por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento campaniforme de Las Yeseras, ubicado en el ámbito municipal de San Fernando, especificando dichas actuaciones.

RESPUESTA

Por el momento no hay previsto realizar ningún tipo de actuaciones arqueológicas en el yacimiento campaniforme de las Yeseras en San Fernando de Henares. Las futuras intervenciones se desarrollaran en función de las obras que se proyecten y que puedan afectar al ámbito de dicho yacimiento.

————— **PE-2168/2000 RGEP.4427** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivo del retraso en la concesión de ayudas al estudio correspondientes al curso escolar 1998/1999, señaladas en la Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Empleo, y publicada en el B.O.C.M. de 30-11-99.

RESPUESTA

Las Ayudas de Estudios de 1999 se regularon al amparo de los fondos consignados al efecto, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 del Texto Refundido del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de

Madrid. En dicho artículo se concreta que "a los efectos de distribución de las correspondientes ayudas se elaborarán las correspondientes bases de la convocatoria, procurándose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con anterioridad a 31 de diciembre de cada año.

El día 17 de agosto de 1999 se publica en el B.O.C.M. la Resolución de 12 de julio, del Director General de la Función Pública, por la que dictan instrucciones para la concesión de Ayuda de Estudios a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, curso escolar 1998/1999.

El Instituto Madrileño para la Formación, en cumplimiento de la citada Orden, establece en la convocatoria un período de 30 días desde la publicación de la convocatoria para la presentación de instancias.

Recibidas las solicitudes, la Resolución establece un primer plazo de subsanación de 10 días desde el requerimiento, para lo cual era necesario revisar todas las solicitudes por el órgano que las recibiera.

El día 2 de noviembre de 1999 se constituye la Comisión mixta de Ayudas al Estudio en el IMAF, integrada por representantes de la Dirección y de CC.OO. (única organización firmante del Convenio Colectivo). Todas las solicitudes son revisadas y consensuadas entre las representaciones que constituyen la Comisión mixta.

El día 22 de noviembre de 1999 el Secretario General firma la resolución definitiva de Ayudas al Estudio a fin de efectuar el pago de tales ayudas en el mes de diciembre del mismo año.

De acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos citados, no se ha producido ningún

retraso con relación a la tramitación habitual de tales prestaciones.

————— **PE-2189/2000 RGEP.4548** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para que sea declarada BIC (Bien de Interés Cultural) la ermita Nuestra Señora de la Humosa que data del siglo XVIII y que se encuentra ubicada en el municipio de Santos de la Humosa.

RESPUESTA

Se trata de un edificio barroco, con muros a base de encadenados de fábrica de ladrillo y cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo. Se compone de una sola nave con bóveda de cañón con lunetos y coro alto a los pies, capilla mayor cuadrada con cúpula sobre pechinas rematada en una pequeña linterna que emerge sobre la cubierta, sacristía adosada a la cabecera y pórtico abierto protegiendo el único acceso situado en la fachada lateral sur.

El testero de la capilla mayor está decorado con un retablo fingido, del siglo XVIII y factura popular, que simula un cuerpo con hornacina, y a ambos lados se disponen dos vanos adintelados, decorados con aletones. Todo el conjunto va enmarcado por una decoración mural en la que están representados santos y angelotes que sostienen cortinajes y telamones.

Por el momento esta Dirección General no considera tramitar expediente para la declaración de BIC a favor de la ermita de Nuestra Señora de los Santos de la Humosa.

————— **PE-2201/2000 RGEP.4562** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto se

lleve a cabo el proyecto de reformar las cubiertas de el Monasterio de San Bernardo, que se ubica en Alcalá de Henares.

RESPUESTA

La restauración de las cubiertas del Monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares están llevándose a cabo mediante unas obras que realiza; el Obispado de Alcalá, subvencionado por la Consejería de Educación y con un proyecto aprobado por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico. Estas obras se iniciaron en el mes de octubre y está previsto que finalicen en el primer cuatrimestre del año 2001.

————— **PE-2202/2000 RGEP.4563** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para declarar BIC (Bien de Interés Cultural) el inmueble "Casa de Vilches", antiguo palacio que data del siglo XVI y que se encuentra ubicado en el ámbito municipal de Arganda del Rey.

RESPUESTA

En la actualidad se encuentra en estudio la documentación para la preceptiva emisión de informe técnico previo al inicio de incoación de expediente BIC de la "Casa de Vilches" de Arganda del Rey, no siendo posible determinar por tanto, la oportunidad o no de incoación del mismo.

————— **PE-2209/2000 RGEP.4570** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección

General de Patrimonio Histórico-Artístico en la iglesia de San Bernabé que se ubica en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, especificando las mismas.

RESPUESTA

Las obras a realizar en la Iglesia de San Bernabé consisten fundamentalmente en la renovación de la estructura y demás elementos que componen la cubierta principal al considerar que la actual está agotada y que su reparación o refuerzo tienen escaso sentido.

Para ello se ha proyectado una estructura muy parecida a la existente compuesta de 13 cerchas separadas unos 2,20 metros entre sí.

————— **PE-2221/2000 RGEF.4579** —————

(Transformada de PI-662/2000 RGEF.4579)

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS-P, al Gobierno, sobre acontecimientos con las familias de gitanos rumanos expulsadas del programa APOI.

RESPUESTA

El objetivo de este proyecto es crear un modelo de intervención integral con el colectivo de minorías étnicas procedentes de países del Este y con estancia temporal en España valorando a corto y medio plazo su inserción social en la comunidad de acogida. La propuesta de este proyecto contempla cuatro fases de intervención y un periodo máximo de ejecución de veintisiete meses.

Hay que señalar que todas las familias que pasan por el Proyecto, en el momento de entrar en los Campamentos firman un Contrato Social y una Carta de Derechos y Deberes. Estos documentos

aseguran una actuación integral y personalizada con las familias cuya finalidad pretende alcanzar el objetivo último del Proyecto, su inserción plena en la sociedad española.

Durante el desarrollo del Proyecto se ha procedido a dar de baja a algunas unidades familiares por incumplimiento reiterado de la normativa de los Campamentos. A partir de ese momento las familias quedan fuera de la cobertura del Proyecto.

Por otro lado, la expulsión de una familia y la salida del Proyecto APOI, es la medida de carácter extremo que se adopta, cuando se han agotado por los responsables del citado Proyecto todos los recursos de carácter profesional y personal y además porque se han producido diferentes hechos o conductas de forma reiterada, que alteran el normal funcionamiento del campamento y que afectan al conjunto de las familias acogidas.

Si no se actuase de esta forma se crearía un mal precedente, y otras familias podrían adoptar las mismas actitudes poniendo en grave riesgo el conjunto de todo el Proyecto.

————— **PE-2232/2000 RGEF.4618** —————

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre consideración de la conveniencia de participación de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos (FRAV) en la Comisión Medioambiental, conocida popularmente como "Tribunal del Ruido".

RESPUESTA

Según información de los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y en relación con las competencias asignadas a esta Consejería, no es posible pronunciarse sobre la pertinencia de tal

participación, al no poder identificar la citada Comisión Medioambiental con la información suministrada en el texto de la pregunta.

————— **PE-2270/2000 RGEP.4660** —————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre presentación efectuada o prevista de algún proyecto por la Comunidad de Madrid en el ámbito de la convocatoria de propuestas para preparar la aplicación del programa de acción de lucha contra la discriminación (B 5-803) VP (2000/013.VP/2000/006).

————— **PE-2307/2000 RGEP.4782** —————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre programa que tiene previsto desarrollar la Comunidad de Madrid en el ámbito de la convocatoria de propuestas relativa a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y el desarrollo del diálogo social - medidas preparatorias para promover la Integración Social.

RESPUESTA

La convocatoria de propuestas para preparar la aplicación del programa de acción propuesto de lucha contra la discriminación se centra en el intercambio de información y buenas prácticas de lucha contra la discriminación en el marco del artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En este contexto la Comisión desea subvencionar iniciativas que contribuyan a elaborar políticas y prácticas de lucha contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Se exige a los candidatos que tenga en cuenta, en todas sus actividades la dimensión de igualdad entre los sexos.

Por lo que se refiere a la convocatoria de

propuestas relativa a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y el desarrollo del diálogo social - medidas preparatorias para promover la integración social, permite a la Comisión, a través de la línea presupuestaria B3-4101, prestar apoyo a las acciones preparatorias llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones de la sociedad civil como las asociaciones de solidaridad. La Comisión presenta una convocatoria de propuestas relativas a acciones transnacionales que deberán centrarse en la función que dichas organizaciones desempeñan en favor de la cohesión social mediante la promoción de la solidaridad, la prestación de servicios y la actuación en defensa de los ciudadanos amenazados de exclusión social.

“La prevención y lucha contra la discriminación” ha sido abordada en el ejercicio de 2000 por la Dirección General de Servicios Sociales, en el marco del Programa Operativo 3 del Fondo Social Europeo, en la convocatoria de subvenciones de la Orden 466/2000 de 21 de marzo, destinada a Instituciones sin fines de lucro para acciones dirigidas a la integración laboral de personas con especiales dificultades. El importe de la misma se ha cifrado en 476 millones de pesetas.

————— **PE-2312/2000 RGEP.4787** —————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merece la convocatoria de propuestas VP/2000/008 relativa a acciones preparatorias para combatir y prevenir la exclusión social.

RESPUESTA

La lucha contra la exclusión social es uno de los principales retos de las sociedades occidentales actuales. Su naturaleza estructural, unido a su carácter multidimensional provoca un complejo

proceso de dualización social.

La lucha contra la exclusión social no debe identificarse con la pobreza, entendida ésta como precariedad económica o del nivel de vida. La exclusión social hace alusión a conceptos más amplios en el que incluimos el carácter multidimensional de los mecanismos por los que las personas no pueden satisfacer las necesidades de tipo social, cultural, etcétera, precisos para participar de pleno derecho en la sociedad en que vive. Así, la exclusión social se caracteriza por la imposibilidad o la incapacidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, a la educación, a una vivienda digna, a la cultura, a la protección social.

En octubre de 1990, siguiendo las recomendaciones del Consejo Económico y Social de la Comunidad Europea y del Parlamento Europeo se puso en marcha en la Comunidad de Madrid el Ingreso Madrileño de Integración, concebido como un Programa de lucha contra la exclusión social y la pobreza severa.

Podemos afirmar que el IMI ha supuesto un gran avance en el sistema de protección social de la Comunidad de Madrid, favoreciendo la redistribución de renta a los sectores más desfavorecidos y un elemento clave en el avance hacia una sociedad con mayores niveles de integración y cohesión social.

Además se han desarrollado diversas convocatorias anuales de subvención a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de integración dirigidos a la población excluida de nuestra Comunidad.

En todo momento la Comunidad de Madrid ha intentado contar con las aportaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y con todos los Agentes Sociales y Sociedad Civil que viene

colaborando en la lucha contra la exclusión social.

En estos momentos se está desarrollando un Proyecto de Investigación que servirá de base para la elaboración de un Plan de Lucha contra la Exclusión en Madrid, realizado por la Universidad Pública de Navarra, y con la colaboración de la Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Castilla La Mancha, Universidad Pontificia de Salamanca, Centro Superior de Investigaciones Científicas y Departamento de Estudios de Cáritas Española.

Como base para la elaboración de dicho Plan y con el objetivo de orientar la toma de decisiones posterior y el diseño de las actuaciones que mejor puedan contribuir a la solución y erradicación de las situaciones de exclusión en la Comunidad Autónoma, se plantea una investigación de carácter global, con un diagnóstico pormenorizado de las situaciones actuales de exclusión social en la Comunidad de Madrid, el cual servirá de base para la formulación de una propuesta de revisión y mejora del ingreso Madrileño de Integración tendente a la elaboración una Ley de Rentas Mínimas, así como propuestas de intervención en materia de empleo, vivienda, salud, educación y acompañamiento social.

La Consejería de Servicios Sociales está comprometida por tanto en cualquier propuesta de avance en la lucha contra la exclusión social. Por este motivo la convocatoria de propuesta VP/2000/008 plantea un método abierto de coordinación para promover propuestas en las que participen activamente las Administraciones Nacionales, Regionales o Locales de los Estados Miembros en línea con el propio desarrollo de actuaciones que esta Consejería viene desarrollando.

————— **PE-2365/2000 RGEF.4862** —————

Del Diputado Sr. González Blázquez, del

GPIU, al Gobierno, sobre cantidad del gasto de restauración de las esculturas del Valle de los Caídos que, según la Dirección de Patrimonio, están deterioradas y es primordial restaurar.

RESPUESTA

No se tiene conocimiento de la inversión realizada para efectuar la restauración de las esculturas del Valle de los Caídos dado que, al formar parte del Patrimonio Nacional, las competencias acerca del mantenimiento de este conjunto pertenecen a la Administración del Estado.

———— PE-2389/2000 RGEP.4948 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, con especial incidencia en lo relativo a Cartografía Histórica de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico inició en 1997 una serie de trabajos con don Javier Ortega Vidal, Catedrático del Departamento de Ideación Gráfica Arquitectónica de la E.T.S.A.M, con objeto de formalizar la restitución planimétrica de parte del yacimiento Madrid en varias fases cronológicas y espaciales, teniendo en cuenta los expedientes de intervención arqueológica llevadas a cabo en Madrid, así como la planimetría histórica existente.

Estos trabajos, basados en el conocimiento del método de restitución planimétrica y las series cartográficas históricas de Madrid ciudad, se plasmaron en un primer convenio dedicado a la

representación del primer recinto amurallado de Madrid, en series temáticas correspondientes a los años 1750, 1871-73 y 2000, señalando pormenorizadamente los vestigios de las murallas árabes y los elementos detectados en la intervención arqueológica de Plaza de Oriente. Los resultados plantearon la posibilidad de ampliar los contenidos del convenio inicial, en un doble sentido cronológico y espacial.

En 1998 se amplió el ámbito de la restitución planimétrica incorporando el segundo recinto amurallado, con especial incidencia en la recuperación espacial de las murallas y puertas cristianas del segundo recinto. Al año siguiente, se incorporó la tercera dimensión geográfica, así como el detalle de determinadas áreas del primer y segundo recinto de una menor escala.

Por último, los contenidos de la prórroga de 2000 se cifraron en la restitución de los dos primeros recintos en dos series cartográficas, a escalas de 1:1000 y 1:500, incorporando todos los elementos arquitectónicos preexistentes y desaparecidos en el arco cronológico 1625-2000. Debe hacerse hincapié que los resultados cartográficos de las sucesivas prórrogas incorporan, en sus memorias correspondientes, una serie de anexos que recogen las series cartográficas generales y de detalle utilizadas, las representaciones iconográficas relativas a las distintas áreas de estudio y la documentación histórica consultada, además de la documentación fotográfica de la planimetría entregada.

Debe hacerse hincapié que a lo largo de estas prórrogas se ha perseguido siempre la incorporación de todos los vestigios arqueológicos constatados en las distintas intervenciones arqueológicas realizadas sobre la ciudad, debidamente relacionadas con la información cartográfica y gráfica existente.

El destino final de estos trabajos será su publicación en el año 2001.

————— **PE-2391/2000 RGEF.4951** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actividades que está previsto que lleve a cabo el Centro de Humanidades de La Cabrera, especificando sus objetivos y los destinatarios de sus servicios.

RESPUESTA

El Centro de Humanidades de La Cabrera es de titularidad y gestión del Ayuntamiento de dicha población, con un perfil de actividad supramunicipal y un programa especial que permite la actividad escénica y cinematográfica, la de fomento de la lectura y bibliotecaria, la expositiva, tanto en lo relativo a exhibiciones temporales como permanentes, la formativa y la informativa.

La Consejería de Cultura entiende que por el perfil institucional programático los destinatarios fundamentales son los habitantes de la Sierra Norte de Madrid.

————— **PE-2395/2000 RGEF.4959** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante el año 2000, el Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico adscrito a la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico.

RESPUESTA

El Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico, de acuerdo con sus competencias y dentro de la Dirección General de Patrimonio Histórico-

Artístico, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, tiene encomendadas fundamentalmente las siguientes actuaciones:

1.- BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

Elaboración de propuestas y redacción de expedientes técnicos para la declaración de Bienes Inmuebles de Interés Cultural (BICs) y/o sus entornos.

Durante el año 2000 se han realizado total o parcialmente (completando expedientes antes incoados), alrededor de 20, entre los que destacan las declaraciones de: Nuevo Baztán como Conjunto Histórico, Capilla de la Cuadra de San Isidro en Madrid, como Sitio Histórico, Banco Bilbao-Vizcaya, Paseo del Prado en Madrid; como Monumentos, Iglesia de San Juan Bautista de Arganda del Rey, como Monumento.

2.- COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO.

Durante este período se ha trabajado en la organización de los mismos, regularizando su funcionamiento, con calendario habitual de convocatorias en las correspondientes a: Alcalá de Henares, San Lorenzo de El Escorial, Aranjuez, Chinchón, San Fernando de Henares y Nuevo Baztán.

Este año se han iniciado los trabajos de regulación de la Comisión Local Conjunta entre la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico y el Ayuntamiento de Madrid para su adecuación a la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, al nuevo Plan General de 1997 y al Dictamen de aprobación definitiva del Plan General, emitido por la entonces Dirección General de Patrimonio Cultural.

El número de Convocatorias, en este período,
es el siguiente:

MUNICIPIOS	Nº DE CONVOCATORIAS	Nº DE EXPEDIENTES
Alcalá de Henares	6	35
San Lorenzo de El Escorial	7	48
Aranjuez	3	29
Chinchón	6	57
San Fernando de Henares	2	7
Nuevo Baztán	1	7

A estas convocatorias hay que añadir las correspondientes al municipio de Madrid con una media de una Comisión a la semana y 2.900 expedientes resueltos.

Fuera de las Comisiones Locales, remitidos por particulares y Ayuntamientos se han dictaminado unos ciento noventa expedientes.

3.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Se realiza desde el Servicio la tutela y coordinación con los órganos titulares en materia de urbanismo, con seguimiento de todas las propuestas de Planeamiento de los municipios de la Región.

Se han centralizado en este período unos 20 dictámenes entre los que cabe destacar:

- Planes Especiales: Ciudad Universitaria de Madrid, Alcalá de Henares, Arroyomolinos y Leganés.

- Normas Subsidiarias: San Lorenzo de El Escorial, Arganda, Villaviciosa de Odón, Villarejo de Salvanés, El Molar, Camarma de Estremeras, Canencia, Villavilla, Perales de Tajuña, etcétera.

Se encuentran en redacción y seguimiento los planes Especiales de Buitrago, Chinchón y San Fernando de Henares.

Se han elaborado desde el Servicio unas instrucciones para la inclusión en el planeamiento de todas las determinaciones que afectan al Patrimonio Histórico así como para la redacción de planeamientos específicos de protección de los Conjuntos Históricos.

4.- PLANIFICACIÓN Y TUTELA.

Propuesta de planes anuales de actuación y actuaciones de emergencia con los fines de defensa, conservación acrecentamiento y difusión del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En el presente año se han realizado dos actuaciones de emergencia proyectadas y dirigidas por técnicos del Servicio.

Elaboración de los criterios restauratorios y arquitectónicos así como la tutela para la inclusión de los mismos en los proyectos de restauración. Se realiza una media de veinte seguimientos anuales.

5.-INSPECCIONES E INFORMES.

- Inspecciones técnicas para la detección del estado general de conservación del Patrimonio Histórico de la Comunidad, así como seguimiento de obras o actuaciones. Se realizan una media de dos visitas semanales.

- Informes para la autorización de conservación de elementos históricos dentro de la delimitación del Recinto Histórico de la Villa de Madrid. Se realizan aproximadamente 150 expedientes al año de conservación de ascensores con interés estético o artístico.

- Informes técnicos, asesoramiento y consulta a instituciones, ayuntamiento, profesionales y particulares sobre temas relacionados con el Patrimonio Histórico de la Comunidad. Se han elaborado aproximadamente ciento ochenta informes en el presente año.

- Preparación de preguntas parlamentarias escritas, orales en Comisión, orales en Pleno, Comparecencias e Interpelaciones. El Servicio canaliza una medida de ochenta preguntas anuales.

————— PE-2419/2000 RGEP.5031 —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la

Consejería de Educación ha declarado desistida la petición de "Distragüa 2000, Sociedad Limitada", de conformidad con la Orden de Ayudas a proyectos juveniles de promoción y desarrollo socioeconómico para el año 2000.

RESPUESTA

La empresa Distragüa 2000, S.L. presentó solicitud de ayudas a proyectos juveniles de promoción y desarrollo socioeconómico, reguladas en la Orden 354/2000, de 7 de febrero, con fecha 31 de marzo de 2000, incoándose el expediente 209/00.

En virtud del artículo 8º de dicha Orden la interesada fue requerida fehacientemente para aportar los documentos necesarios para la ordenada instrucción del expediente. Transcurrido el plazo previsto en el citado precepto, así como el que contempla el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración y Procedimiento Administrativo Común, la solicitante no presentó ningún documento de los requeridos. En base a lo dispuesto en los preceptos mencionados, se le declaró desistida en su petición, dictándose la Orden nº 2988/2000, de 7 de junio, la cual ha sido objeto de publicación en el B.O.C.M. y en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, al no haberse podido notificar por correo certificado.

————— PE-2442/2000 RGEP.5374 —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos de la Campaña de inspección y control de academias y centros de enseñanza no reglada, realizada por la Consejería de Economía y Empleo.

RESPUESTA

La Campaña de inspección y control de los

centros privados que imparten enseñanzas que no conducen a la obtención de un título con validez académica (academias), desarrollada en el año 2000 por la Consejería de Economía y Empleo en colaboración con veintiséis Ayuntamientos, con la Oficina Municipal de Consumo, tenía los siguientes objetivos generales, de acuerdo con el protocolo de la campaña:

- Conocer la práctica habitual de actuación de los centros privados que imparten cursos que no conducen a la obtención de títulos con validez académica.

- Tomar conocimiento de los datos más relevantes al objeto de dirigir las actuaciones de carácter formador, informador o sancionador que procedan y permitan garantizar la calidad en la prestación de estos servicios y el equilibrio de las relaciones mantenidas entre los usuarios y los profesionales dedicados a esta actividad.

Los objetivos específicos de la Inspección eran los siguientes:

- Comprobación de las autorizaciones administrativas (I.A.E. y licencia municipal de apertura).

- Verificar la existencia de carteles, folletos o documentos similares y/o equivalentes en los que figuren los servicios ofrecidos, sus precios y formas de pago, comprobando la adecuación a la realidad de la publicidad emitida.

- Verificar el contenido de los contratos de enseñanza, fichas de inscripción o documentos equivalentes, que contengan las relaciones comerciales entre la empresa y el

usuario, comprobando la existencia o no de cláusulas abusivas.

- Comprobar si emiten facturas y, en su caso, la correcta cumplimentación de las mismas.

————— PE-2449/2000 RGEP.5375 —————

(Transformada de PI-922/2000 RGEP.5375)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que se modifica el fichero consultas de Empleo Juvenil.

RESPUESTA

El fichero de "Consultas de Empleo Juvenil" fue creado en el Decreto 49/99, de 8 de abril (B.O.C.M. de 27 de abril), conteniendo los datos del Registro de jóvenes consultantes sobre cómo crear su propia empresa. En este mismo Decreto se crean también el fichero "Ayudas a Empresas Jóvenes" (Registro de empresas y jóvenes autónomos que solicitan las ayudas a proyectos juveniles de promoción y desarrollo socioeconómico y el fichero "Proyectos Empleo" (Registro de jóvenes que solicitan que se les haga el proyecto de empresa).

Posteriormente se actualizó el software que gestionaba dichos datos y el análisis funcional que realizaron los informáticos indicaba que sería más operativa la gestión de los datos unificados en un único fichero (puesto que la mayoría de los datos personales figuraban en los tres ficheros, no tenía sentido triplicar la información). En este momento se procedió a dar de baja los ficheros "Proyecto de Empleo" y "Ayudas a Empresas Jóvenes", integrándose los datos existentes hasta entonces en el fichero "Consultas de Empleo Juvenil", lo cual, lógicamente, supuso una ligera modificación de este último.

Esto se publicó en el Decreto 187/2000, de 31 de julio (B.O.C.M. de 7 de agosto), tras someterlo a trámite de información pública mediante la Orden 1512/2000, de 16 de mayo (B.O.C.M. de 25 de mayo).

————— **PE-2450/2000 RGEP.5376** —————

(Transformada de PI-923/2000 RGEP.5376)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que se suprimen los ficheros "Proyecto de Empleo y Ayudas a Empresas Jóvenes, cuando fueron modificados por Decreto 49/1999, de 8 de abril.

RESPUESTA

En el Decreto 49/99, de 8 de abril (B.O.C.M. de 27 de abril) no fueron modificados los ficheros "Proyecto de Empleo" y "Ayudas a Empresas Jóvenes", tal como dice la pregunta, sino creados.

En dicha fecha, siguiendo la normativa de la Agencia de Protección de Datos se procedió a la creación de los ficheros de datos personales que estaban siendo usados en ese momento.

Posteriormente se actualizó el software que gestionaba dichos datos y el análisis funcional que realizaron los informáticos indicaba que sería más operativa la gestión de los datos unificados en un único fichero (puesto que la mayoría de los datos personales figuraban en los tres ficheros, no tenía sentido triplicar la información). En este momento se procedió a dar de baja los ficheros "Proyecto de Empleo" y "Ayudas a Empresas Jóvenes", integrándose los datos existentes hasta entonces en el fichero "Consultas de Empleo Juvenil". Esto se publicó en el Decreto 187/2000, de 31 de julio (B.O.C.M. de 7 de agosto), tras someterlo a trámite de información pública mediante la Orden 1512/2000,

de 16 de mayo (B.O.C.M. de 25 de mayo).

————— **PE-2451/2000 RGEP.5377** —————

(Transformada de PI-924/2000 RGEP.5377)

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Dirección General de Juventud revoca subvenciones en empresas de conformidad con la Orden de Ayudas a Proyectos Juveniles de Promoción y Desarrollo Socioeconómico para 1996, notificando el 12 de julio de 2000.

RESPUESTA

Información acerca de los motivos de revocación de subvenciones de 1996 en 2000.

La Orden 343/1996, de 26 de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura reguladora de las Ayudas a Proyectos Juveniles de Promoción y Desarrollo Socioeconómico establece en su artículo 14 que la empresa beneficiaria deberá asegurar durante al menos un año desde la notificación de la Orden individualizada de Concesión el mantenimiento de los empleos subvencionados. En todo caso, se podrá anular total o parcialmente la subvención cuando los empleos subvencionados se extingan, cierre la empresa o no se aporte la documentación requerida.

La notificación de la concesión de las ayudas concedidas en 1996 se produjo en enero de 1997. Por tanto, las empresas debían mantener en funcionamiento el negocio hasta enero de 1998. En febrero de 1998 se enviaron los requerimientos de la documentación acreditativa del funcionamiento de las empresas, comenzando las mismas a aportar dicha documentación una vez requeridas. Este proceso llevó todo el año 1998 dado que algunas empresas no acusaron recibo de tal requerimiento, otras aportaron

documentación parcialmente y otras simplemente no la aportaron. Para éstas últimas se elaboraron en 1999 las primeras órdenes revocatorias de la subvención concedida, bien por no aportar la documentación requerida, bien por cerrar la empresa sin haber concluido el periodo de seguimiento.

Las empresas que no acusan recibo del requerimiento de documentación deben ser notificadas nuevamente por correo certificado y, si este trámite resulta infructuoso, deben ser notificadas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y mediante Edicto en el correspondiente Ayuntamiento. Hasta que el Ayuntamiento no devuelve el Edicto no se puede entender que la empresa está notificada. Este trámite dura hasta seis meses en algunas ocasiones.

Cuando la empresa se ha notificado por el procedimiento anterior se redacta la Orden revocatoria de la subvención concedida exigiéndosele tanto el importe de la ayuda como los intereses de demora correspondientes.

Con la notificación de esta Orden revocatoria sucede lo mismo que con la notificación del requerimiento de documentación: si la empresa beneficiaria no acusa recibo hay que notificársela mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, lo cual explica que en el 2000 todavía se notifiquen órdenes revocatorias de ayudas correspondientes a 1996.

————— **PE-2452/2000 RGEP.5500** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas a que obedece el hundimiento de la parte de la iglesia de Robledillo de la Jara que tuvo lugar el pasado 22 de septiembre, cuando dicha iglesia estaba siendo objeto de rehabilitación.

RESPUESTA

El hundimiento de parte de la sacristía de la iglesia de Robledillo de la Jara se ha debido a una deficiente utilización de la maquinaria durante los trabajos, agravada por la rotura de una tubería que inundó la zanja y pudo debilitar uno de los muros.

————— **PE-2454/2000 RGEP.5502** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre relaciones de coordinación y colaboración que mantiene la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas con el Archivo Histórico Nacional.

RESPUESTA

El Archivo Histórico Nacional es un centro de archivo de titularidad estatal sobre el que la Comunidad de Madrid no tiene competencias. La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas -a través del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid- mantiene una relación fluida con este centro, aunque, no obstante, no hay establecidos programas concretos de actuación.

————— **PE-2456/2000 RGEP.5504** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha prevista para que continúen las obras de rehabilitación de la iglesia de Robledillo de la Jara.

RESPUESTA

El Ayuntamiento de Robledillo de la Jara ha presentado un proyecto modificado al que inicialmente tenía previsto llevar a cabo, por el mismo importe. Este proyecto ha sido aprobado por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico y

está previsto que las obras se reinicien inmediatamente.

————— **PE-2459/2000 RGEF.5507** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones de catalogación de fondos bibliográficos que ha realizado o tiene previsto realizar, durante el año 2000, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

RESPUESTA

Con independencia de la catalogación de todos los fondos adquiridos con cargo al presupuesto del Programa 803 de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, la Dirección General de Archivos Museos y Bibliotecas ha realizado en el año 2000, la catalogación de fondos para su incorporación al Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid en los siguientes centros:

- Real Conservatorio Superior de Música.
- Ilustre Colegio Oficial de Médicos.
- Fundación de Ferrocarriles Españoles.
- Biblioteca del Colegio de San Ignacio de Loyola de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares.
- Casino de Madrid.

————— **PE-2460/2000 RGEF.5508** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre obras de restauración que se

están realizando o está previsto se realicen en la Basílica de San Francisco el Grande de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico desconoce las obras de restauración que puedan realizarse en la Basílica de San Francisco el Grande ya que es un inmueble propiedad y competencia del Estado Español.

————— **PE-2477/2000 RGEF.5576** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre material informático que tiene previsto adquirir la Consejería de Cultura durante el año 2000, desglosado por Direcciones Generales y Servicios.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura no compra material informático porque esta competencia está atribuida al Organismo Autónomo Administrativo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. En este sentido la Ley 23/1999 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2000, en su artículo 2.3 establece que: "En los estados de gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes destinados a: Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid: 7.987.908.000 pesetas. Y en la adscripción de programas por Secciones figura la Sección 27: Tecnologías y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y como programa único, el 070: Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid".

Entre las Prestaciones que tiene atribuidas el Organismo Autónomo ICM figuran, entre otras:

“Dotar de servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y las Entidades de cualquier naturaleza dependientes de ella.

Administrar los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la Comunidad.

Establecer las características técnicas exigibles en la infraestructura de tratamiento de la información y las comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Dotar de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información de las comunicaciones.

Desarrollar aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, formar a su personal en la utilización de productos y equipos.”

Referencia legal: Ley 14/1996 de 1 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, publicada en el B.O.C.M. de 30 de diciembre de 1996, Constitución como Organismo Autónomo Administrativo. Actualización de 17-08-2000.

En consecuencia, la Consejería de Cultura, como las demás Consejerías, recibe la dotación del material informático que haya solicitado previamente en su valoración de necesidades anuales, comunicadas al Departamento de Coordinación de Infraestructura de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para esta Consejería de Cultura.

En función de las necesidades generadas de la aprobación de una nueva estructura como

Consejería de Cultura, la dotación de material informático correspondiente al ejercicio 2000 ha sido la siguiente:

Secretaría de la Señora Consejera.

Gabinete de la Señora Consejera.

Secretaría del Señor Viceconsejero.

Secretaría General Técnica:

Intervención Delegada.

Letrado.

Servicio de Personal y Régimen Interior.

Servicio de Relaciones Institucionales y Régimen Jurídico.

Registro General.

Oficina de Atención al Ciudadano.

Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas:

Servicio de Actuaciones Administrativas.

Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro.

Servicio Regional de Archivo.

Servicio de Museos y Exposiciones.

Dirección General de Promoción Cultural:

Servicio de Actuaciones Administrativas y Fomento Cultural.

Festival de Otoño.

Asesorías de Teatro, Música, Danza y Cine.

Gabinete de Prensa y Publicidad.

Total ordenadores Pentium Compaq - S 710/ Tco 99 - instalados: 180

Total impresoras Hewlett Packard - Laser Jet 4050-N, de Red: 30

Scanner AGFA - TL 2000 y Scanner SCAN-JET 5300-

C: 3

Plotter - Hewlett Packard y licencias PHOTOSHOP:
1 y 3

————— **PE-2481/2000 RGEP.5602** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre participación de la Consejería de Educación, a través de alguna de las Direcciones Generales que la integran, en la financiación de los cursos de verano de El Escorial, con especificación de la aportación económica, en su caso.

RESPUESTA

La Consejería de Educación ha participado en los cursos de verano de San Lorenzo de El Escorial de la siguiente manera:

- A través de la Dirección General de Juventud, con una aportación de 2.000.000 pesetas para la realización del Seminario "Universitarios y Sociedad".
- A través de la Dirección General de Investigación, con una aportación de 1.950.000 pesetas para la realización del curso "Creación de empresas de base tecnológica: la experiencia internacional" y con una aportación de 1.950.000 pesetas para la organización del curso "La Tercera Cultura: ciencia, opinión pública y participación ciudadana".

————— **PE-2489/2000 RGEP.5663** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones formativas que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección

General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de dirección y gestión de bibliotecas.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas ha incluido, dentro del Plan de Formación del IMAP para el año 2001, cursos de formación especializados en bibliotecas para el personal de la Comunidad de Madrid, entre los que se encuentra uno denominado expresamente "Dirección y gestión de bibliotecas".

Por otro lado, se ha establecido una línea de colaboración con la Federación de Municipios Madrileña para la formación de bibliotecarios municipales y en este momento se está diseñando el plan de cursos que se impartirá el próximo año.

————— **PE-2500/2000 RGEP.5730** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo la Consejería de Cultura para materializar la "Campaña de sensibilización a la lectura" que se contempla en el Acuerdo sobre el Plan de Inversiones en los distintos distritos de Puente y Villa de Vallecas.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura se encuentra en este momento planificando la Campaña de sensibilización a la lectura para el año 2001 en los distritos de Puente y Villa de Vallecas. Se han celebrado reuniones con responsables de otras redes bibliotecarias en los dos distritos y de la Feria del Libro de Madrid, con el fin de organizar una actuación conjunta de la zona, aunar esfuerzos y lograr que la campaña tenga la máxima repercusión posible. Para ello la Consejería de Cultura destinará un crédito de

un millón de pesetas que se imputarán a la partida 28100 del Programa 803 de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico.

————— **PE-2501/2000 RGEF.5735** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre realización o previsión de realizar durante el presente curso 2000-2001, campañas de coordinación entre los escolares y las bibliotecas para animar el uso de las mismas.

RESPUESTA

Durante el curso 2000-2001 hay programadas en las Bibliotecas Públicas de Madrid campañas dirigidas a todos los niveles educativos:

“Los pequeños en la biblioteca”, es una campaña con la que se pretende atraer a las bibliotecas a los prelectores, niñas y niños inscritos en escuelas y colegios en el nivel de educación infantil.

El contenido de las visitas, el calendario y materiales complementarios de esta actividad se presentan a principio de curso a los colegios y escuelas próximos a las bibliotecas que desarrollan la campaña: Central, Latina, Moratalaz y Orcasitas, Pedro Salinas, Retiro, Ruiz Egea, Salamanca, Usera y Vallecas.

Educación primaria y secundaria: En la red se reciben visitas de grupos de escolares para que conozcan la biblioteca. En todas ellas se explica el funcionamiento, organización, tipos de materiales y forma de acceso a la metodología y lenguaje que corresponde a la edad del grupo.

A través de los Institutos de Educación

Secundaria se programan visitas específicas para estudiantes de Ciclos Formativos con especialidades en Animación Sociocultural y Educación infantil. Además de la explicación sobre el funcionamiento de las bibliotecas se profundiza sobre los recursos que las bibliotecas infantiles ofrecen para su futuro trabajo.

Algunas visitas se programan en colaboración con los Centros de Profesores y Recursos, dentro de sus cursos de formación del profesorado, para difundir entre los docentes la posibilidad de que sus alumnos conozcan las bibliotecas mediante visitas guiadas.

Jornadas sobre Biblioteca Escolar y Lectura, en colaboración con la Asociación de Bibliotecas Escolares y con las Bibliotecas de Fuenlabrada (enero-mayo 2001).

Por otro lado, hay un servicio de préstamo colectivo que permite llevar lotes de libros a los centros educativos para contribuir a la formación de las bibliotecas escolares.

————— **PE-2513/2000 RGEF.5841** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de incoar expediente para la declaración de El Puerto de Somosierra como sitio histórico.

RESPUESTA

Desde 1997 la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, receptora de la propuesta de incoación, ha realizado diferentes estudios tendentes a confirmar la importancia histórica y arqueológica del sitio de Somosierra, así como para comprobar el estado de conservación del entorno de cara a la resolución administrativa de la

propuesta y de la acometida de acciones difusoras de esos hechos históricos. En este sentido, se han realizado dos campañas de excavación y de prospección que confirmaron la presencia del fuerte francés. Paralelamente, se ha realizado una exhaustiva recopilación documental y bibliográfica sobre esos hechos.

A la vista de los resultados de esas actuaciones previas, se ha tomado en consideración la propuesta de declaración, procediéndose en consecuencia, al encargo del documento que sustancie la propuesta. En este sentido, se cuenta con la mayor parte de la documentación administrativa que requiere la Ley de Patrimonio, si bien queda pendiente la delimitación física del ámbito de protección, que no se podrá abordar hasta la primavera por razones climáticas.

———— **PE-2514/2000 RGEP.5842** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre obras de restauración que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el convento de las Carmelitas, ubicado en el municipio de Loeches.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico está llevando a cabo unas obras de restauración del Convento de las Carmelitas de Loeches que comprenden: la realización de drenajes y saneamiento, la aireación de los sótanos, la restauración del patio claustral, la restauración de las pandas claustrales, acondicionamiento de dependencias, instalación de un ascensor, la reparación de las cubiertas y electricidad.

———— **PE-2521/2000 RGEP.5851** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado a través del teléfono 900, especificando las mismas.

RESPUESTA

Las actuaciones previstas a través del teléfono 900 son las siguientes:

1ª.- Información a personas físicas sobre demandas de voluntarios y voluntarias realizadas por ONG ubicadas en la Comunidad de Madrid.

2ª.- Información general, tanto a particulares como a ONG, sobre todas las actividades de voluntariado que se llevan a cabo en la Comunidad de Madrid y de las que tiene conocimiento la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— **PNL-44/2000 RGEP.3491/2000 y
RGEP.170/2001** ————

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 44/2000 RGEP.3491, sobre la realización de medidas en relación con la situación del río Tajo a su paso por Aranjuez.

Sede de la Asamblea, 31 de enero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

Rectificación, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, de error, en relación a la iniciativa publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 80, de fecha 25 de enero de 2001, en las páginas 10068 y 10069, a la Proposición No de Ley 2/2001 RGEP.152.

Donde dice: "... está prevista para ..."

Debe decir: "... se ha realizado ..."

Sede de la Asamblea, 31 de enero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
 - 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
 - 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea
-

**SECRETARÍA GENERAL****DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN****SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M.	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
D.S.A.M.	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 6006392382, Sucursal 0603, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2000,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2000.

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid